



HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

LXIV
LEGISLATURA

Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4
27 de septiembre 2024





Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024

Directiva

Vicepresidenta
Diputada
Dulcelina
Sánchez De Lira

Primera Secretaria
Diputada
Frinné
Azuara Yarzabal

Segunda Secretaria
Diputada
Jacquelin
Jauregui Mendoza

Inicia: 14:00 hrs.

Vicepresidenta: buenos días compañeros y compañeras diputadas, y público en general, damos inicio a la Sesión Ordinaria número cuatro, Primera Secretaria si me apoya con el pase de lista de todo favor.

Primera Secretaria: con gusto Presidente, buenas tardes; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Carlos Artemio Arreola Mallol; Juan Carlos Bárcenas Ramírez; Luis Felipe Castro Barrón; Marco Antonio Gama Basarte; Luis Fernando Gámez Macías; José Roberto García Castillo; Nancy Jeanine García Martínez; Rubén Guajardo Barrera; Roxanna Hernández Ramírez; César Arturo Lara Rocha; Jessica Gabriela López Torres; Enrique Gerardo Ortiz Hernández; María Aranzazu Puente Bustindui; María Dolores Robles Chairez; Ma. Sara Rocha Medina; Luis Emilio Rosas Montiel; Diana Ruelas Gaitán; Dulcelina Sánchez De Lira; Brisseire Sánchez López; Héctor Serrano Cortés; Mireya Vancini Villanueva, María Leticia Vázquez Hernández; Tomas Zavala González; Frinné Azuara Yarzabal; Jacquelin Jáuregui Mendoza; Cuauhtli Fernando Badillo Moreno; Presidente 27 diputados presentes.

Vicepresidenta: gracias secretaria, existe cuórum; por lo tanto damos inicio a la Sesión Ordinaria.

Segunda Secretaria nos apoya de todo favor con la lectura al Orden del Día.

Segunda Secretaria: clero que si Presidente, Sesión Ordinaria No. 4; 27 de septiembre 2024.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024

I. Tres Dictamen, dos con Minuta Proyecto de Decreto, y uno con Proyecto de Decreto.

II. Asuntos Generales.

Presidenta: a consideración el Orden del Día.

Interviene el diputado Rubén Guajardo Barrera desde su curul: Presidente quisiera hacer una petición por favor.

Presidente: con gusto, adelante diputado

Rubén Guajardo Barrera: cómo están, muy buenas tardes diputadas y diputados, quiero leer un oficio que fue notificado el 25 de septiembre a las 14:04, siendo las 14:05 horas del día de hoy.

Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Presente.

Por medio de la presente con fundamento en el artículo 28 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, me permito remitir a usted la resolución dictada el día 25 de septiembre de 2024, por este Tribunal Electoral del Estado, dentro de los expedientes número TSLP/JDC/106/2024 y acumulado; TSLP/JDC/108/2024 del índice de este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, formando con motivo del juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, promovido por el ciudadano Marcelino Rivera Hernández, anexando sentencia debidamente certificada de la misma en 10 fojas útiles.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, solicitando de la manera más atenta acuse la recepción del presente; sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración; Magistrada Yolanda Pedroza Reyes.

Quiero hacer mención, que justamente hace 48 horas fue notificado el Congreso del Estado para acatar una sentencia, y la sentencia es muy clara, dice: tomarle protesta de ley al diputado Marcelino Rivera Hernández, en



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

sesión ordinaria o extraordinaria de ser necesario del Pleno del Congreso local en un término de 48 horas siguiente a su notificación, la notificación fue hace 48 horas, o sea, ya estamos fuera de término, yo quiero pedirle al Presidente, que en la propuesta, para dar cumplimiento a una sentencia de un Tribunal Electoral y no desacatar una sentencia, propongamos adherir en el orden del día, el tomarle protesta a Marcelino Rivera Hernández, para poderle cumplir al Tribunal Electoral del Estado, es cuanto.

Presidente: gracias compañero diputado; entonces, comentarte brevemente, se están atendiendo las disposiciones del propio Tribunal Electoral, según entiendo estás proponiendo incluir en el orden del día algún punto diputado.

Rubén Guajardo Barrera: sí, la toma de protesta de Marcelino Rivera.

Presidente: ok, según el reglamento para integrar algún asunto al orden del día sería por votación del pleno, así qué permítame un momento para levantar la votación.

Secretaria: a votación la propuesta por el diputado Rubén Guajardo; Martha Patricia Aradillas Aradillas.

Presidente: permítame, la voz al diputado Héctor Serrano, con que objeto, sí adelante.

Héctor Serrano Cortés: yo creo que valdría la pena conocer el estado jurídico, yo creo que en este momento determinar o votar, sin tener, al menos yo no tengo los argumentos jurídicos, sé que hay una resolución, pero no conozco los antecedentes, entonces, si son tan amables, por lo menos para tener la información todos por lo menos, no, y omitir una opinión en base a lo que se ha venido dando a través del tribunal, yo no tengo ningún inconveniente siempre y cuando no estemos contraviniendo algún tema que jurídicamente sea contrapuesto, no lo sé, yo creo que eso sería importante que lo revisáramos.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024

Presidente: claro que sí, bueno, le informo a esta Soberanía que con la atribución que me otorga el artículo 112 en su fracción XXVI del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, en la atención al diverso que recibí de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, instruí a la Coordinación General de Servicios Parlamentarios, se lleven a cabo los trámites legislativos correspondientes y dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, en el expediente TSLP/JDC /106/2024, y su acumulado TSLP/JDC/108/2024.

Sin embargo, vamos a poner a consideración del Pleno la petición, que está en su derecho, una moción.

Héctor Serrano Cortés: entonces lo que él está proponiendo señor Presidente, es que se lleve el procedimiento parlamentario correspondiente, que sería incluir en el Orden del día.

Presidente: exactamente

Héctor Serrano Cortés: esa es la votación, correcto.

Presidente: exactamente, exactamente, se está.

Rubén Guajardo Barrera: a favor, de incluirlo y en contra, no incluirlo.

Presidente: no hay dialogo diputados, no hay diálogo en este apartado.

Héctor Serrano Cortés: simplemente para que vaya el sentido de la votación sea exacta con respecto a eso.

Presidente: exacto.

Héctor Serrano Cortés: lo que usted está proponiendo para votar es que se vote si se incluye en el trámite y se rinda en esta sesión la protesta a la que se refiere, o se mande al procedimiento legislativo y se enliste para su votación, sería importante se precise para saber que vamos a votar.

Presidente: exacto, sí, la petición, adelante diputada.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

Ma. Sara Rocha Medina: Presidente es importante que nos clarifiquen cual es el estatus legal, me explico ahorita mi compañero Guajardo, lo está diciendo también el compañero Héctor, y es una petición para saber en qué sentido del voto vamos a ir, si incluimos de una vez en este momento algo a nuestro orden del día hoy, que es la toma de protesta, la cual debe de ser en una sesión solemne, así quiero entender, entonces por eso pregunto, a mí me confunde de si es en una sesión solemne.

Presidente: continuamos, ya acabo de leerles hace un momento el estatus jurídico, el procedimiento que está llevando por parte de esta Soberanía, en ese sentido, está enlistado para la próxima sesión ordinaria, una sesión solemne como marca el propio procedimiento y reglamento del Congreso del Estado, a ver, con qué objeto diputado, una propuesta.

Rubén Guajardo Barrera: con la misma propuesta, es que ya había iniciado la votación, y cuando se inicia la votación ya no puede haber consideraciones.

Presidente: diputado te pido respeto, no te hemos dado, no te hemos dado el uso de la voz, quiero ver con qué objeto, quieres utilizar la tribuna.

Rubén Guajardo barrera: por lo que tú estás diciendo, porque no es cierto que la sentencia indique que tiene que ser en sesión solemne, dice: sesión ordinaria o extraordinaria.

Presidente: tú sabes el procedimiento legislativo, para una toma de protesta es una sesión solemne, bueno nosotros tenemos nuestros propios procedimientos legislativos y nuestros propios reglamentos.

Continuamos compañeros, avanzamos con la propuesta, adelante diputado.

Héctor serrano Cortés; una moción simplemente; es decir, si todos podemos hacer uso de la voz en cualquier momento de la Tribuna, creo que deberíamos entonces de participar todos los que queremos participar, es una moción, lo que estoy proponiendo es, con mucha claridad, si fueron 48 horas, y lo acaban de decir mis compañeros diputados, ya no se cumplió,



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

no, o sea, que es lo que se va a modificar, que nos pueden decir, no cumplieron con las 48 horas de termino, en fin ya no se cumplió, cual sería entonces el apresurarnos si finalmente hoy lo que hay que contemplar son los procedimientos parlamentarios, y lo quiero decir, en esta legislatura la defensa de la soberanía es nuestro derecho fundamental, está bien que haya una resolución de autoridad electoral, pero tenemos procedimientos y protocolos, y yo entiendo, pues, que haya interés en que se resuelva, pero por otro lado no me gustaría que transgrediéramos ninguna obligación legislativa hacia nosotros, y abundar en ello, no sé, se ha hablado, lo digo porque no lo conozco y lo vuelvo a decir, no tengo ningún problema, se habla de diversas resoluciones, no me gustaría atender una y contravenir en otra, por lo menos en lo personal, creo que nos corresponde a cada uno tener la posibilidad de decir, es correcto o no es correcto, simplemente decirlo, por eso la moción, y si subimos todos a tribuna, pues yo no tengo problema le entramos.

Presidente: atendido diputado, como lo ha explicado muy bien el diputado Serrano, y como ya lo comente con anterioridad también, les informé a esa Soberanía, y a todo el público, la dinámica y lo que se realizó para poder cumplir con esta sentencia, se está cumpliendo, estamos acatando alguna instrucción, hay que comentar también, hay algunas instrucciones o resoluciones de juzgados federales, proseguimos vamos a poner a la consideración, dejando claramente que vamos a votar la modificación del orden del día que está proponiendo el diputado Rubén Guajardo.

Segunda Secretaria proceda a la votación.

Secretaria: a votación si se incluye la petición al orden del día; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Carlos Artemio Arreola Mallol; Juan Carlos Bárcenas Ramírez, Luis Felipe Castro Barrón; Marco Antonio Gama Basarte; Luis Fernando Gámez Macías; José Roberto García Castillo;...; *(continúa la lista)*; le informo Presidente, seis votos a favor; cero abstención; y 21 votos en contra.

Presidente: gracias secretaria, por consecuencia no procede la petición.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

Avanzamos, en el siguiente punto sería, aprobar el orden del día.

Al no haber discusión Secretaria procede a la votación del orden del día

Secretaria: claro Presidente, a votación en el orden del día; quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, gracias; quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo; MAYORÍA por la afirmativa Presidente.

Presidente: gracias aprobó por MAYORÍA en el orden del día.

Se levanta un receso.

Receso: de 14:20 a 14:25 horas.

Presidente: reanudamos la sesión.

Con sustento en el artículo 67 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, les notifico que por acuerdo y aprobación de los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, se notifican ajustes a los dictámenes uno; y dos, mismos que se distribuyeron en sus lugares; y por tanto, se incorporan legalmente.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
P R E S E N T E S.



Con fundamento en el artículo 67 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, la Comisión de Puntos Constitucionales, se permite presentar propuesta de modificaciones al Dictamen de Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforma, Adiciona, y Deroga el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

DICE EN EL ANTECEDENTE ÚNICO	DEBE DECIR:
ÚNICO. En Sesión Ordinaria del veinticinco de septiembre de esta anualidad, fue turnado el oficio OF. No. D.G.P.L. 1P1A.-466.23, que suscribe la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, mediante el que remite copia del expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.	ÚNICO. En Sesión Ordinaria del veinticinco de septiembre de esta anualidad, fue turnado el oficio OF. No. DGPL-1P1A.-466.23, que suscribe la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, mediante el que remite copia del expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

DICE EN EL PUNTO ÚNICO DEL ACUERDO	DEBE DECIR:
UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se modifica el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que eleva a rango constitucional el derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericana.	ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

Dictamen de Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforma, Adiciona, y Deroga el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanos



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024


CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. CARLOS ARTEMIO ARREOLA MALLOL PRESIDENTE		A favor
DIP. JUAN CARLOS BÁRCENAS RAMÍREZ VICEPRESIDENTE		A. favor.
DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS SECRETARIO		A FAVOR
DIP. ROXANNA HERNÁNDEZ RAMÍREZ VOCAL		A FAVOR.
DIP. JESSICA GABRIELA LÓPEZ TORRES VOCAL		AFAVOR.
DIP. MA. SARA ROCHA MEDINA VOCAL		A favor
DIP. DULCELINA SÁNCHEZ DE LIRA VOCAL		AFAVOR

Dictamen de Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforma, Adiciona, y Deroga el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos

2



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

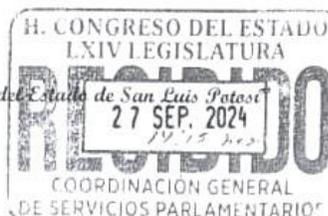
27 de septiembre 2024



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
P R E S E N T E S.



Con fundamento en el artículo 67 del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, la Comisión de Puntos Constitucionales, se permite presentar propuesta de modificaciones al Dictamen de Minuta con Proyecto de Decreto por el que se por el que se por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123, y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

DICE EN EL ANTECEDENTE ÚNICO	DEBE DECIR:
ÚNICO. En Sesión Ordinaria del veinticinco de septiembre de esta anualidad, fue turnado el oficio OF. No. D.G.P.L. 1P1A.-467.23, que suscribe la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, mediante el que remite copia del expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 82, 89, 123, y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.	ÚNICO. En Sesión Ordinaria del veinticinco de septiembre de esta anualidad, fue turnado el oficio OF. No. DGPL-1P1A.-467.23 , que suscribe la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, mediante el que remite copia del expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78 , 82, 89, 123, y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

DICE EN EL PUNTO ÚNICO DEL ACUERDO	DEBE DECIR:
UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto, por el que por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 82, 89, 123, y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.	ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78 , 82, 89, 123, y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Modificación a Dictamen de Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123, y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

"2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	FIRMA	SENTIDO DEL VOTO
DIP. CARLOS ARTEMIO ARREOLA MALLOL PRESIDENTE		A FAVOR
DIP. JUAN CARLOS BÁRCENAS RAMÍREZ VICEPRESIDENTE		A favor.
DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS SECRETARIO		A FAVOR
DIP. ROXANNA HERNÁNDEZ RAMÍREZ VOCAL		A FAVOR
DIP. JESSICA GABRIELA LÓPEZ TORRES VOCAL		A FAVOR
DIP. MA. SARA ROCHA MEDINA VOCAL		En Contra.
DIP. DULCELINA SÁNCHEZ DE LIRA VOCAL		A FAVOR

Modificación a Dictamen de Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123, y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional

2



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024

Continuamos; nuestras disposiciones reglamentarias permiten no leer los dictámenes enlistado; Primera Secretaria consulte en votación económica, si es de dispensarse su lectura.

Secretaria: un gusto Presidente, consulto si dispensan la lectura de los dictámenes; quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano; quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano; MAYORÍA por la afirmativa Presidente.

Presidente: gracias secretaria, se dispensa la lectura de los dictámenes por MAYORÍA.

Dictamen uno con Minuta Proyecto de Decreto, ¿algún integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, lo presenta?; Primera Secretaria inscriba a quienes van a intervenir a favor o en contra en el debate, por favor.

DICTAMEN UNO

DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E S.

La Comisión de Puntos Constitucionales, se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes, antecedentes, y consideraciones.

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO. En Sesión Ordinaria del veinticinco de septiembre de esta anualidad, fue turnado el oficio OF. No. D.G.P.L. 1P1A.-466.23, que suscribe la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, mediante el que remite



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024

copia del expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

La Minuta citada en el párrafo que antecede, se envió a la Comisión de Puntos Constitucionales, con el número de turno 105.

Así, al entrar al análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto mencionada, los integrantes de la dictaminadora atendemos a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de conformidad con lo que establece el artículo 135 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual puede ser adicionada o reformada; y para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Que en observancia a lo estipulado por los artículos, 96 fracción XIX, y 115, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de San Luis Potosí, la Comisión de Puntos Constitucionales, es competente para dictaminar la Minuta Proyecto de Decreto de referencia.

TERCERA. Que el oficio enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, contiene Minuta Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que eleva a rango constitucional el derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

CUARTA. Que el oficio mencionado en el antecedente ÚNICO de este instrumento parlamentario, se suscribe al tenor siguiente:



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defenso del Mayab"*

OFICIO No. DGPL-1P1A.-466.23

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2024

**DIP. CUAUHTLI FERNANDO BADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted copia del expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL ARTÍCULO 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.**

Atentamente



SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024

QUINTA. Que el dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto que nos ocupa, se expide en los siguientes términos:



PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA EL ARTÍCULO 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

Artículo Único.- Se **reforman** los párrafos primero, segundo, cuarto y quinto; las fracciones I, II, III, IV, y actuales V, VII y VIII del Apartado A; los párrafos primero, segundo, las actuales fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, y tercero del Apartado B; y el párrafo primero del Apartado C; se **adicionan** un párrafo sexto; un párrafo segundo a la fracción II, las fracciones V, VI, VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes, un párrafo segundo a la actual fracción VIII y las fracciones XII y XIII al Apartado A; un párrafo segundo a la fracción I y las fracciones II, III, VI, X, XI y XV, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al Apartado B; los párrafos segundo y tercero al Apartado C; y un Apartado D; se **derogan** el segundo párrafo de la actual fracción VII y el último párrafo del Apartado A, todo del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible, **basada en la grandeza de sus pueblos y culturas.**

La Nación tiene una composición pluricultural **y multiétnica** sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son **aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus** instituciones sociales, **normativas,** económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

...

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que **forman** una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus **sistemas normativos.**

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. **Para el** reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas **se deben tomar en cuenta,** además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos, de asentamiento físico **y de autoadscripción.**





Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



Se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

A. ...

- I. Decidir, **conforme a sus sistemas normativos y de acuerdo con esta Constitución**, sus formas internas de **gobierno**, de convivencia y de organización social, económica, política y cultural.
- II. Aplicar y **desarrollar** sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

La jurisdicción indígena se ejercerá por las autoridades comunitarias de acuerdo con los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, dentro del marco del orden jurídico vigente, en los términos de esta Constitución y leyes aplicables.

- III. Elegir de acuerdo con sus **sistemas normativos** a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutará y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal, la soberanía de los Estados y la autonomía de la Ciudad de México. En ningún caso, **sus sistemas normativos limitarán** los derechos político-electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

- IV. Preservar, **proteger y desarrollar su patrimonio cultural, material e inmaterial, que comprende** todos los elementos que **constituyen** su cultura e identidad. **Se reconoce la propiedad intelectual colectiva respecto de dicho patrimonio, en los términos que dispongan las leyes.**





Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



- V. Promover el uso, desarrollo, preservación, estudio y difusión de las lenguas indígenas como un elemento constitutivo de la diversidad cultural de la Nación, así como una política lingüística multilingüe que permita su uso en los espacios públicos y en los privados que correspondan.
- VI. Participar, en términos del artículo 3o. constitucional, en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación con base en sus culturas, lenguas y métodos de enseñanza y aprendizaje.
- VII. Desarrollar, practicar, fortalecer y promover la medicina tradicional, así como la partería para la atención del embarazo, parto y puerperio. Se reconoce a las personas que las ejercen, incluidos sus saberes y prácticas de salud.
- VIII. Conservar y mejorar el hábitat, y preservar la **bioculturalidad** y la integridad de sus tierras, **incluidos sus lugares sagrados declarados por la autoridad competente, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.**
- IX. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.
- X. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes en los ayuntamientos, **de acuerdo con los principios** de paridad de género y **pluriculturalidad** conforme a las normas aplicables. **Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos, con el propósito de fortalecer su participación y representación política.**



Se deroga párrafo



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



- XI. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus **sistemas normativos y especificidades culturales con respeto** a los preceptos de esta Constitución.

Las personas indígenas tienen, en todo tiempo, el derecho a ser asistidas y asesoradas por personas intérpretes, traductoras, defensoras y peritas especializadas en derechos indígenas, pluralismo jurídico, perspectiva de género, y diversidad cultural y lingüística.

- XII. Ejercer su derecho al desarrollo integral con base en sus formas de organización económica, social y cultural, con respeto a la integridad del medio ambiente y recursos naturales en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

- XIII. Ser consultados sobre las medidas legislativas o administrativas que se pretendan adoptar, cuando estas puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno, con la finalidad de obtener su consentimiento o, en su caso, llegar a un acuerdo sobre tales medidas.

Las consultas indígenas se realizarán de conformidad con principios y normas que garanticen el respeto y el ejercicio efectivo de los derechos sustantivos de los pueblos indígenas reconocidos en esta Constitución.

Cuando la medida administrativa que se pretenda adoptar beneficie a un particular, el costo de la consulta debe ser cubierto por éste.

La persona física o moral que obtenga un lucro por las medidas administrativas objeto de consulta debe otorgar a los pueblos y comunidades indígenas un beneficio justo y equitativo, en los términos que establezcan las leyes aplicables.





Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



Los pueblos y comunidades indígenas son los únicos legitimados para impugnar, por las vías jurisdiccionales establecidas, el incumplimiento del derecho reconocido en esta fracción. La ley de la materia regulará los términos, condiciones y procedimientos para llevar a cabo la impugnación.

Se deroga párrafo

B. La Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, deberán establecer las instituciones y determinar las políticas públicas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y su desarrollo integral, intercultural y sostenible, las cuales deben ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Para tal efecto, dichas autoridades tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo comunitario y regional de los pueblos y comunidades indígenas, para mejorar sus condiciones de vida y bienestar común, mediante planes de desarrollo que fortalezcan sus economías y fomenten la agroecología, los cultivos tradicionales, en especial el sistema milpa, las semillas nativas, los recursos agroalimentarios y el óptimo uso de la tierra, libres del uso de sustancias peligrosas y productos químicos tóxicos.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y desarrollo de las economías de los pueblos y comunidades indígenas, y reconocerá el trabajo comunitario como parte de su organización social y cultural.

- II. Determinar, mediante normas y criterios compensatorios, equitativos, justos y proporcionales, asignaciones presupuestales para los pueblos y comunidades indígenas, que serán administradas directamente por estos.
- III. Adoptar las medidas necesarias para reconocer y proteger el patrimonio cultural, la propiedad intelectual colectiva, los conocimientos y las expresiones culturales tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas, en los términos que establezca la ley.





Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



IV. Garantizar y fortalecer la educación indígena, intercultural y plurilingüe, mediante:

- a) La alfabetización y la educación en todos los niveles, gratuita, integral y con pertinencia cultural y lingüística;
- b) La formación de profesionales indígenas y la implementación de la educación comunitaria;
- c) El establecimiento de un sistema de becas para las personas indígenas que cursen cualquier nivel educativo;
- d) La promoción de programas educativos bilingües, en concordancia con los métodos de enseñanza y aprendizaje de los pueblos y comunidades indígenas, y
- e) La definición y desarrollo de programas educativos que reconozcan e impulsen la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y su importancia para la Nación; así como, la promoción de una relación intercultural, de no discriminación y libre de racismo.

V. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional **con perspectiva intercultural, así como reconocer las prácticas de la medicina tradicional.**

VI. Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con pertinencia cultural, en especial para la población infantil.

VII. Mejorar las condiciones **de vida de los pueblos** y comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que garanticen el acceso al financiamiento para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos, **en armonía con su entorno natural y cultural, sus conocimientos y tecnologías tradicionales.**





Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



- VIII. Garantizar la participación efectiva de las mujeres indígenas, en condiciones de igualdad, en los procesos de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; su acceso a la educación, así como a la propiedad y posesión de la tierra; su participación en la toma de decisiones de carácter público, y la promoción y respeto de sus derechos humanos.
- IX. Garantizar y extender la red de comunicaciones que permita la articulación de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación, caminos artesanales, radiodifusión, telecomunicación e Internet de banda ancha.
- X. Establecer y garantizar las condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas puedan adquirir, operar, promover, desarrollar y administrar sus medios de comunicación, telecomunicaciones y nuevas tecnologías de la información, garantizando espacios óptimos del espectro radioeléctrico y de las redes e infraestructura, haciendo uso de sus lenguas y otros elementos culturales.
- XI. Adoptar medidas para que los pueblos y comunidades indígenas accedan a los medios de comunicación e información en condiciones de dignidad, equidad e interculturalidad, sin discriminación alguna para que reflejen la diversidad cultural indígena.
- XII. Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la creación de empleos, la incorporación de tecnologías y sus sistemas tradicionales de producción, para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.
- XIII. Establecer políticas públicas para proteger a las comunidades y personas indígenas migrantes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, en especial, mediante acciones destinadas a:





Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



- a) Reconocer las formas organizativas de las comunidades indígenas residentes y de las personas indígenas migrantes en sus contextos de destino en el territorio nacional;
- b) Garantizar los derechos laborales de las personas jornaleras agrícolas, trabajadoras del hogar y con discapacidad;
- c) Mejorar las condiciones de salud de las mujeres, así como apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de familias migrantes;
- d) Velar permanentemente por el respeto de sus derechos humanos, y
- e) Promover, con pleno respeto a su identidad, la difusión de sus culturas y la inclusión social en los lugares de destino que propicien acciones de fortalecimiento del vínculo familiar y comunitario.

La ley establecerá los mecanismos para que las personas indígenas residentes y las migrantes, puedan mantener la ciudadanía mexicana y el vínculo con sus comunidades de origen.

XIV. Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

XV. Celebrar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos y comunidades indígenas, por medio de sus instituciones representativas, antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno, en los términos de la fracción XIII del Apartado A del presente artículo.

La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, **deberán establecer** las partidas específicas en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos, para que **los pueblos y comunidades indígenas las administren y ejerzan conforme a las leyes de la materia.**

8



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



...

C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores de **este artículo**, a fin de garantizar su **desarrollo e inclusión social, en los términos que establezca esta Constitución, así como su libre determinación que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional.**

Los pueblos y comunidades afromexicanas se integran por descendientes de personas originarias de poblaciones del continente africano trasladadas y asentadas en el territorio nacional desde la época colonial, con formas propias de organización social, económica, política y cultural, o parte de ellas, y afirman su existencia como colectividades culturalmente diferenciadas.

Los pueblos y comunidades afromexicanas tienen el carácter de sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tienen además derecho a:

- I. La protección de su identidad cultural, modos de vida, expresiones espirituales y de todos los elementos que integran su patrimonio cultural, material e inmaterial y su propiedad intelectual colectiva, en los términos que establezca la ley;
- II. La promoción, reconocimiento y protección de sus conocimientos, aportes y contribuciones en la historia nacional y a la diversidad cultural de la Nación, debiendo quedar insertas en las modalidades y niveles del Sistema Educativo Nacional, y
- III. Ser incluidos en la producción y registros de datos, información, estadísticas, censos y encuestas oficiales, para lo cual las instituciones competentes establecerán los procedimientos, métodos y criterios para inscribir su identidad y autoadscripción.



9



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



D. Esta Constitución reconoce y el Estado garantiza el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; en la toma de decisiones de carácter público; en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos.

Se reconoce y garantiza el derecho de la niñez, adolescencia y juventud indígena y afromexicana a una atención adecuada, en sus propias lenguas, para hacer efectivo el conocimiento y ejercicio pleno de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la tecnología, al arte, la cultura, el deporte y la capacitación para el trabajo, entre otros. Asimismo, para garantizar una vida libre de exclusión, discriminación y violencia, en especial de la violencia sexual y de género, y para establecer políticas dirigidas a prevenir y atender las adicciones, con visión de respeto a sus identidades culturales.

La Federación, las entidades federativas y los municipios adoptarán las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en esta Constitución con el propósito de eliminar la discriminación, racismo, exclusión e invisibilidad de las que sean objeto los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

La ley general debe establecer las normas y mecanismos que aseguren el respeto y la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas reconocidos en esta Constitución.



Las constituciones y leyes de las entidades federativas establecerán las bases y mecanismos para asegurar la efectiva observancia de todo lo dispuesto en el presente artículo, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

10



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Tercero.- El Congreso de la Unión, en un plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, debe expedir la ley general de la materia y armonizar el marco jurídico de las leyes que correspondan, para adecuarlo al contenido del presente Decreto.

Cuarto.- El Poder Ejecutivo Federal debe realizar las reformas a las disposiciones administrativas aplicables, para asegurar el respeto y la implementación de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas reconocidos en el presente instrumento; lo anterior, en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor de la ley general que refiere el presente Decreto.

Quinto.- Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deben realizar las adecuaciones normativas que aseguren las características de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en el marco de la unidad nacional en los términos que establece esta Constitución, así como su reconocimiento como sujetos de derecho público y el respeto irrestricto a sus derechos; lo anterior, en un plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Sexto.- Las erogaciones que se generen con motivo de la reforma efectuada por este Decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes; en caso de que se realice alguna modificación a la estructura orgánica de los ejecutores, ésta deberá llevarse a cabo mediante movimientos compensados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos de egresos en el presente ejercicio fiscal.



Séptimo.- El Poder Ejecutivo Federal dispondrá que el texto normativo íntegro del presente Decreto se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas y ordenará la difusión correspondiente.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024



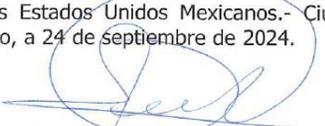
Octavo.- Para la interpretación de lo dispuesto en este Decreto, se tomarán en cuenta lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en la materia de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las consideraciones del dictamen.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2024.


SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
Presidente


SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaria


Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2024.


DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

Esta dictaminadora es coincidente con la Minuta Proyecto de Decreto que se analiza, ya que su fin primordial es reconocer a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y eleva a rango constitucional el derecho a su libre determinación.

Además, particularizando sus objetivos, se mencionan los siguientes:

- Protege la identidad cultural, modos de vida, expresiones espirituales y biodiversidad que integran el patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas, y afromexicanos.
- Fortalece el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva, con igualdad sustantiva, en la toma de decisiones para el desarrollo de las comunidades.
- Garantiza los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanos.
- Reconoce la capacidad de las y los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanos, en la toma de decisiones con pleno respeto a su cultura e identidad.
- Determina la obligatoriedad de consultar fundamental a los pueblos y comunidades indígenas respecto de cualquier acto que afecte la posesión de sus tierras y sus formas de vida.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos, 135 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XLVIII, y 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 12 fracción XX, 74 fracción I, 75, 83, 96 fracción XIX, y 115, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de San Luis Potosí; y 63, del Reglamento del Congreso del Estado, emiten el siguiente



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024

ACUERDO

UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto, por el que se modifica el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que eleva a rango constitucional el derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Notifíquese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos previstos en el artículo 135 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O EN LA SALA “FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA”, DEL EDIFICIO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Por La Comisión de Puntos Constitucionales.

Secretaria: dictamen número uno, ¿alguien intervendrá?; diputado Emilio, sí el sentido de su voto, de su participación para dividir, si hay a favor o en contra, a favor Emilio; Roberto; diputado Gama; Rubén; ¿quién más?; Brisseire; Nancy; Frinné,

Presidente: tiene la voz del diputado José Roberto García castillo para hablar a favor.

José Roberto García castillo: compañeras y compañeros diputados, con el permiso de la Presidencia, saludo a mis amigos y amigas de la prensa, a los presentes, y a quien nos siguen a través de las diversas plataformas digitales, y al pueblo de San Luis Potosí, hoy es un día histórico para los pueblos indígenas de San Luis Potosí, especialmente para nuestros hermanos, Xiíuy Náhuatl y Tének, la reforma que hoy estamos a punto de votar representa el



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

resultado de años de lucha, resistencia, esfuerzo inalcanzable de los pueblos originarios, que buscan justicia, reconocimiento y dignidad.

Permítanme hablar desde el corazón, soy diputado, sí, pero también soy un hombre que ha tenido el privilegio de crecer, aprender y caminar junto al pueblo Xi'iyu de Santa Catarina, de donde soy originario, el pueblo Xi'iyu me escogió, me enseñó su cultura, sus luchas y sus sueños, mi compromiso con ellos no es sólo político, es personal, he sido testigo de su resistencia ante quienes han intentado arrebatar nos nuestra identidad, nuestras tierras y nuestras lenguas, y hoy gracias a la cuarta transformación y al liderazgo del Presidente el licenciado Andrés Manuel López Obrador, estamos dando un paso trascendental hacia la justicia, esta reforma constitucional que hoy discutimos, no solo reconoce a los pueblos indígenas y afro mexicanos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, va más allá, esta reforma les devuelve la dignidad, les garantiza su derecho a decidir colectivamente sobre su futuro, respetando sus culturas, lenguas y tradiciones.

Por primera vez el estado mexicano reconoce plenamente la importancia de los sistemas normativos indígenas, la protección de su patrimonio cultural, y la propiedad intelectual colectiva, este proceso no ha sido sencillo, entre 2019 y 2021 más de 40,000 personas participaron en un amplio proceso de consulta nacional, donde más de 20,000 autoridades legítimas de pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas alzaron su voz, compartieron sus ideas, y defendieron sus derechos, hoy esas voces resuenan en esta reforma que honra su lucha, para mí este momento tiene un significado muy especial, durante años he luchado hombro a hombro con mis hermanos Xi'iyu para que un día pudieran ver reflejado sus derechos en la ley, esta reforma es un triunfo, no solo para ellos, sino para todos los pueblos indígenas de nuestro país, es un legado de justicia social que nos deja la cuarta transformación, y que nos compromete a seguir luchando y trabajando por un México donde la inclusión, la justicia y la igualdad sean una realidad para todos y todas.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

Compañeras y compañeros, les pido votar a favor de esta reforma, hagámoslo no solo por cumplir con una deuda histórica, sino por convicción, por el compromiso que tenemos con quienes han sido los guardianes de nuestras raíces, nuestra cultura y nuestra identidad, ¡que vive el pueblo Xí'iuyl, ¡que viva San Luis Potosí! y que ¡viva la dignidad de nuestros pueblos indígenas!, muchas gracias.

Presidente: muchas gracias diputado, tiene la voz la diputada Frinné Azuara Yarzábal, hasta por 5 minutos para hablar en pro.

Frinné Azuara Yarzábal: muchas gracias Presidente, con su venia, estimadas compañeras y compañeros legisladores, quiero felicitar a los proponentes de esta reforma a la Ley de Comunidades Indígenas y Pueblos Afro Mexicanos, reforma que reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la facultad de decidir conforme a sus sistemas normativos, y de acuerdo con la constitución sus formas internas de gobierno, de convivencia y de organización social, económica, política y cultural, con esta reforma se salda una deuda histórica con los pueblos indígenas, otorgándoles derechos que por muchos años les fueron negados, la aprobación de esta reforma por el Congreso de la Unión, es el resultado de una lucha incesante de los pueblos indígenas, y en lo particular de algunos distinguidos personajes que han sido portavoces de las demandas y el sentir de sus comunidades, como ejemplo puedo citar a mi querido compañero de bancada en la Sexagésima Cuarta Legislatura, René Juárez, que en paz descanse, orgullosamente guerrerense y afromexicano, él se enorgullecía, decía yo no soy moreno, muchos le decían oiga es que usted es moreno, bueno, no, yo soy negro, soy negro de la costa de Guerrero, soy afro mexicano y esta es mi lucha por los reconocimientos de los derechos de los afro mexicano.

Con esta reforma reconocemos la importancia y el orgullo de ser parte de una nación pluricultural y multiétnica, en la que confluyen más de 60 lenguas indígenas, y con orgullo les digo el Náhuatl, con el que nací y crecí



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

en mi querido Axtla, también es una prueba fehaciente del avance que hemos logrado a lo largo del tiempo, ya que hoy en día vemos con gran satisfacción y orgullo que existen destacados representantes indígenas en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, y aquí mismo, citó como ejemplo a mis queridas amigas Eufrosina Cruz, de Oaxaca, e Irma Juan Carlos, amigas queridas y apreciadas compañeras de lucha indígena Zapoteca y Chinanteca respectivamente, con una gran trayectoria en la lucha social a favor de las causas de sus pueblos, por eso el voto del grupo Parlamentario del PRI será a favor de esta iniciativa, refrendando con ello nuestro reconocimiento, solidaridad y apoyo a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas de México, y por supuesto de nuestro querido Estado de San Luis Potosí, ¡arriba la huasteca!, gracias.

Presidente: gracias diputada, tiene la palabra el diputado Luis Emilio Rosas Montiel, hasta por 5 minutos para hablar en pro.

Luis Emilio Rosas Montiel: con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, les pido un minuto de su atención, quiero aprovechar mi primera participación en esta Tribuna, la Tribuna del pueblo potosino, para antes de entrar en materia hacer un posicionamiento personal, que para mí es muy importante y espero que para ustedes también lo sea, he dicho y sostengo, que creo en la necesidad de dignificar la política, dignificar la política significa fortalecer los valores del diálogo, el respeto a la pluralidad, la tolerancia, la solidaridad y velar siempre por los intereses verdaderos y genuinos del pueblo, creo que esta debe ser nuestra constante, será mi constante y lo tendré como referente en mi actuar legislativo, hago votos porque podamos dignificar la política, para que nuestra legislatura genere los resultados que esperan las y los potosinos.

Dignificando la política, actuando siempre con generosidad y con altura de miras, estoy cierto que construiremos una imagen de seriedad, responsabilidad y eficacia que nos distinga de otras legislaturas, que convirtieron este recinto en un verdadero circo, lleno de ofensas y payasadas, dañando gravemente a la institución del Poder Legislativo, con



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

respeto a un exhorto general para que todas y todos dignifiquemos al Congreso de San Luis Potosí, habiendo dicho lo anterior paso a fijar el posicionamiento de mi partido MORENA en torno a la reforma en materia de comunidades y pueblos indígenas así como afro mexicano, compañeras y compañeros legisladores tenemos una deuda histórica, la gran mayoría de las personas pertenecientes a las comunidades indígenas y afro mexicanas viven situaciones de desigualdad y marginación.

Según el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social en nuestro país una de cada cuatro personas indígenas vive en situación de pobreza extrema, en San Luis Potosí los datos son igualmente alarmantes, somos una entidad con 231,000 personas mayores de 3 años que hablan alguna lengua indígena, de las cuales 39.9% se encuentra en situación de pobreza extrema, este dictamen reconoce a nivel federal la facultad de las comunidades de ser sujeto de derecho público, tal como establece el artículo 9º de nuestra Constitución de San Luis Potosí, de la cual nos debemos sentir orgullosos por haber estado a la vanguardia nacional, esta reforma también amplía los derechos de las 419 comunidades indígenas potosinas, en un acto de justicia que reconoce la propiedad intelectual colectiva.

Compañeras y compañeros, cuántas veces no hemos visto a personas no indígenas vendiendo vestimentas son bordados Tének, acaso esas personas pagan derecho de propiedad intelectual, esto ya no sucederá sin su autorización, adicionalmente esta reforma obliga a las autoridades a proteger y respetar los sitios sagrados, esto es fundamental para nuestro Estado, porque desde el 09 de agosto del 2023 el gobierno federal declaró zona biocultural protegida a 140,000 hectáreas de 6 municipios del altiplano potosino, con el objetivo de proteger la ruta de peregrinación de la comunidad Wirrarrika, hoy gracias al decreto y esta reforma, tenemos en nuestras manos la oportunidad de fortalecer la protección estatal ahora con un reconocimiento federal, finalmente se reconoce a las comunidades afro mexicanas, estableciendo así un marco de derechos hasta ahora invisibilizados; compañeras y compañeros legisladores, México es un país



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

multicultural y pluriétnico, somos indígenas afro mexicanos, mestizos diversos, con una bandera en común, todas y todos somos mexicanos, y tenemos que hacer todo lo necesario para que la ley proteja en plenitud de derechos a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, por ello en el grupo parlamentario de MORENA votaremos a favor de esta reforma, porque México somos todos, es momento de saldar deudas, es momento de cerrar la brecha de desigualdad, hagamos realidad un San Luis Potosí, una nación y un estado mexicano más igualitario, más justo y más plural, por su atención muchas gracias.

Presidente: muchas gracias diputado, tiene la palabra el diputado Marco Antonio Gama Basarte, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

Marco Antonio Gama Basarte: gracias diputado Presidente, estimadas diputadas y diputados, vengo a esta Tribuna para posicionarme a favor de la modificación referida, nuestro querido San Luis Potosí de acuerdo a los estudios efectuados por el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, el INDEPI; San Luis Potosí cuenta con 408 comunidades indígenas que se agrupan en 1077 barrios, anexos y/o fracciones de los pueblos Náhuatl, Tének, Xi'iuuy, Mazahua, Mixteca Baja y Triquis, entre algunas otros, los pueblos y comunidades indígenas también llamados pueblos originarios, son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas y políticas o parte de ella, la riqueza cultural, la forma de organización y las tradiciones de los pueblos originarios nutren la identidad del país, y forman parte del desempeño y funcionalidad de nuestra sociedad.

La importancia que tienen estos pueblos y comunidades en el tejido social, justifica el fortalecimiento de políticas públicas que atiendan adecuadamente sus necesidades y demandas específica, para lograr este objetivo se vuelve fundamental contar con la información precisa y desagregada que permita conocer las características específicas de este grupo poblacional, y con el marco legal y reconocimiento constitucional.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

Aproximadamente hasta el año 2020 en nuestro querido San Luis Potosí, se tenía registro aproximado de 231,213 personas de 3 años y más que hablaban alguna lengua indígena, esta cantidad representa el 8.6 del total de la población de 3 años y más en la entidad, y colocaba en ese momento a nuestro Estado en el lugar número 9 a nivel nacional, con mayor porcentaje de hablantes de lengua indígena; es decir, sin duda en la actualidad, la población indígena de San Luis Potosí es del 10% del total de habitantes en nuestro Estado, las principales lenguas indígenas habladas aquí en San Luis, de acuerdo con la clasificación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas son; el Náhuatl, el Huasteco y el Pame, nuestros municipios de San Antonio, de Tanlajás, Coxcatlán, Aquismón, Tancanhuitz, Matlapa y Axtla en nuestra querida huasteca potosina, de la cual me siento orgulloso también de haber nacido en el municipio de Tamuín, y mis orígenes en Aquismón y en Tamazunchale, así como Santa Catarina, Huehuetlán, Tampamolón Corona, son algunos de los municipios de nuestro Estado con mayor presencia de grupos étnicos e integrantes de pueblos originarios, mencionando también en la zona media el municipio de Santa Catarina.

La presente minuta con proyecto de crédito que se discute, tiene como finalidad, reconocer a pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y eleva a rango constitucional el derecho a su libre determinación; además, es importante particularizar los objetivos de esta minuta, y le menciono los siguientes; primero, protege la identidad cultural; modos de vida; expresiones espirituales y biodiversidad que integran el patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos; fortalece también el derecho de las mujeres indígenas y afro mexicanas a participar de manera efectiva, con igualdad sustantiva, en la toma de decisiones para el desarrollo de las comunidades, garantiza los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos; reconoce también la capacidad de las y los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanos en la toma de decisiones con pleno respeto a su cultura e identidad; determina la



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

obligatoriedad de consultar a los pueblos y comunidades indígenas, respecto de cualquier acto que afecte la posesión de sus tierras y sus formas de vida; y todo lo anterior es sin duda el resarcimiento.

Interviene el Presidente: diputado puede ir concluyendo por favor.

Marco Antonio Gama Basarte: concluyo diputado Presidente, por eso, esta deuda histórica que se tenía, el estado mexicano con este segmento de la población, la celebramos desde Movimiento Ciudadano, y por lo cual, manifestamos también nuestro respeto, reconocimiento, y el compromiso de que nuestra labor legislativa será siempre a favor de la defensa y preservación de los derechos de nuestras comunidades indígenas, es cuanto diputado Presidente.

Presidente: gracias diputado, tiene la voz el diputado Rubén Guajardo Barrera, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

Rubén Guajardo Barrera: con el permiso de la Directiva, fíjense que cosas, estamos a punto de aprobar una minuta, de una reforma constitucional, que da el derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y justamente en este momento le acabamos de negar a una persona, que es de auto adscripción indígena Náhuatl que tome protesta como diputado, que incongruencias de la vida, pero bueno, creo que como dice el Presidente de la República todavía el día de hoy, y lo quiero dejar muy claro aquí, al margen de la ley nada, y por encima de la ley nadie, inclusive ni este Congreso del Estado de San Luis.

Presidente: tiene la voz la diputada Brisseire Sánchez López, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

Brisseire Sánchez López: muy buenas tardes, saludo con muchísimo respeto a la Mesa Directiva, a mis compañeros legisladores, al público en general, y a todas las personas que siguen esta transmisión a través de las diferentes plataformas digitales, mi participación sin duda es a favor de la reforma del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que me genera un enorme gusto por la trascendencia que seguramente tendrá



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

para los pueblos y comunidades indígenas y población afro mexicana en nuestra nación, la República Mexicana tuvo un importante avance en el año de 1992, cuando por una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos de México se reconoce su carácter de pluri étnico y pluricultural a partir de ese momento que se reconoce a los pueblos indígenas de nuestro país como tales, iniciando con ello las respectivas reformas en las constituciones locales, siendo para el caso de San Luis Potosí la reforma en su artículo 9º, marcando con ello el inicio de al menos el reconocimiento de los derechos básicos para posteriormente ser ampliados.

En el año de 1989 la Organización Internacional del Trabajo aprueba el convenio 169, en el que se menciona que los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminaciones, y que las disposiciones de este convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de estos pueblos, en el convenio 169 también establece que deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos, y deberá tomarse debidamente en consideración de la índole de los problemas que se les plantean, tanto colectiva como individualmente, los gobiernos deberán consultar a los pueblos indígenas mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente a dichos pueblos.

Nuestro país se suscribiría al acuerdo días después de su aprobación, pero el solo reconocimiento de la población indígena en nuestro país y la adhesión al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, no era suficiente para voltear a ver y atender lo que sucedía en las comunidades, especialmente lo que se vivía en aquellos espacios de marginación y pobreza en muchos espacios, motivos por los cuales se generaron las condiciones necesarias para que surgiera un grupo de insurgencia en el estado de Chiapas el 01 de enero de 1994, llamado Ejército Zapatista de Liberación Nacional, teniendo como objetivo luchar



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

por su derecho a la Tierra, al techo, al trabajo, alimentación, salud educación, cultura, independencia, democracia, libertad, justicia y paz, sin duda alguna este hecho despertaría conciencia en la sociedad civil y autoridades gubernamentales, y se inicia un esfuerzo de varios años buscando las reformas federales necesarias para otorgar los derechos a los pueblos indígenas de México, destacando el documento llamado, Acuerdos de San Andrés o Ley Cocopa, en el que participaron autoridades del gobierno federal y representantes de la población indígena en 1998.

Sería hasta el 14 de agosto de 2001, cuando se aprobó la reforma al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se considera una serie de derechos para los pueblos indígenas sin ser tomado en cuenta la totalidad de la Ley Cocopa, lo que generaría la molestia y desagrado de algunos de los sectores y actores que venían trabajando en el tema, en el Estado de San Luis Potosí pese a que la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado votó en contra de la reforma federal, por considerar que se quedaba muy corta respecto a las necesidades jurídicas y de derechos de los pueblos indígenas, cumpliría con su labor legislativa al reformar su Constitución Local, y para ello propondría conforme lo establece el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, realizar una consulta a las comunidades indígenas de la entidad, convirtiéndose San Luis Potosí en el pionero en consulta a las comunidades indígenas en el año 2002.

Teniendo como resultado...

Interviene el Presidente: concluya diputada.

Brisseire Sánchez López: la reforma al artículo 9º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y su ley reglamentaria en el año 2003,

Como mexicana, huasteca, y Presidenta de la Comisión de Asuntos de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro mexicanas, celebró este gran pasó que se está dando hacia la justicia social de los pueblos originarios y afro mexicanos, al votar a favor de la reforma número 2 de nuestra Carta Magna.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024

Interviene el Presidente: concluya diputada.

Brisseire Sánchez López: por lo anterior y sabedora del gran avance que significa en materia de derecho a los pueblos y comunidades indígenas, les pido compañeros legisladores que votemos a favor de esta propuesta, muchas gracias.

Presidente: gracias diputada, tiene la palabra la diputada Nancy Jeanine García Martínez, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

Nancy Jeanine García Martínez: muchas gracias señor Presidente de la mesa Directiva, compañeros y compañeras diputados, y saludando a todos los medios de comunicación, a la prensa, y quienes nos fijan a través de las redes o las plataformas digitales, quiero ya ser muy breve, entre esta postura que hemos asumido a favor de una deuda histórica ante los pueblos originarios, los pueblos indígenas, y solamente precisar algunos puntos que me llamaron la atención, tanto en las participaciones de los que me anteceden, y de igual manera en el análisis de esta valiosa reforma, si bien el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente en materia de derechos indígenas fue aprobado en el 2001, teniendo como único antecedente constitucional la reforma al artículo 4º en 1992, la reforma del 2024 modifica algunos párrafos introductorios, así como apartados a, b y c, adiciona el apartado de modificando algunos últimos párrafos, y me llama la atención que el modificadorio del apartado b va justamente en derechos sociales, económicos y culturales; el c, en derechos de los pueblos afro mexicanos, y el d, se adicionan derechos de las mujeres de la infancia, adolescencia y juventud indígena y afro mexicana.

Si bien la inclusión y la dignificación de las mujeres en esta participación en las comunidades rurales, y con esta reforma es valiosísima en los territorios o en los 58 municipios actuales en el Estado de San Luis Potosí, y sin duda en todo el país; unos puntos del análisis es, el reconocimiento nacional de la nación pluricultural, el reconocimiento a estas personas como sujetos de derecho en definición de pueblos indígenas, el reconocimiento en la definición de sus comunidades indígenas, un derecho



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

libre a la determinación, el derecho de los pueblos indígenas también a la libre determinación, y se ejercerá en el marco constitucional de una autonomía que asegure la unidad nacional, el reconocimiento como sujetos de derecho, patrimonio cultural y propiedad intelectual colectiva, el reconocimiento de los derechos lingüísticos, el reconocimiento al derecho a la educación incluyente, el reconocimiento del derecho a la salud incluyente, a un derecho de desarrollo y al reconocimiento al derecho a la consulta.

Si bien en esta anterior legislatura, en la pasada, se llevó justamente asuntos indígenas del Congreso del Estado, un análisis a fondo, de una iniciativa que proponía o propone reformar la Ley de la Consulta Indígena esto nada más como mención de un antecedente; entonces, a qué nos lleva esta reforma indígena históricamente, pues es a un avance sustancial hacia una construcción de un país pluricultural y justo, y sin duda tenemos bastante trabajo dentro de las agendas legislativas, como parlamento, como esta actual legislatura, a todos los compañeros diputados y diputadas, a incluir a los pueblos indígenas, a los pueblos originarios en todas nuestras tareas y agendas políticas en todas las comisiones, como lo mencioné en todas, en todos los temas involucra haciendo justicia a estas comunidades; y pues obviamente, como México es el primer país o el país con mayor población indígena de todo el continente americano, pues claro con mayor razón teníamos que llevar a favor y a reformar esta reforma tan importante, y si bien tenemos, ya mencionaron los compañeros nuestra gran cultura de los pueblos indígenas en San Luis Potosí, nada más precisar, de los grupos Huastecos, Náhuatl, Xi_oí, Xi'íuy, no son Pames, si vamos a hablar de una cuestión incluyente y de un una forma correcta de referirnos a ellos, es Xi'íuy o Xi_oí, no Pames, porque eso es despectivo y vamos a aprender, también a cómo dirigirnos a los pueblos indígenas, lo mismo que no son Huicholes sino son Wirrarrika.

Y nada más para terminar, no hay nuevamente que politizar el tema que estamos hablando y tratando tan sensible y tan bonito que es el derecho a los pueblos indígenas, con un tema totalmente, pues fuera en una cuestión



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

de malversación que tuvo el compañero Marcelino Rivera en los recursos públicos, todos somos iguales ante la ley, y no se debe llevar a una cuestión de malinterpretar o desinformar cuestiones que nos ameritan en las responsabilidades legales como personas o funcionarios públicos, es cuanto, muchas gracias.

Presidente: gracias compañera, tiene la palabra la diputada Ma. Sara Rocha Medina, para hablar en pro.

Ma. Sara Rocha Medina: gracias diputado Presidente, con su venia, saludo con mucho cariño y respeto a los medios de comunicación, a quienes también nos ven por redes sociales, por las diferentes plataformas, y obviamente a mis compañeros diputados y diputadas, como ya lo han dicho todos, este es un tema histórico en el que coincidimos, creo, no ha habido ninguna persona, ningún diputado, que suba en contra, eso me da mucho gusto y me complace, que en las coincidencias es en lo que debemos de construir y que ojalá existan muchas más coincidencias por bien de los potosinos, las causas y las necesidades del pueblos y comunidades indígenas siempre han estado presentes en la agenda del partido al que represe, los legisladores del Revolucionario Institucional llamaron a consolidar los derechos de estos grupos para nunca más, y hoy lo digo aquí, tener un país y un Estado que camine alejado de su origen.

Las causas de los pueblos y comunidades indígenas afroamericanas no son nuevas para el partido, porque siempre han formado parte de la agenda de los priistas, el trabajo se atendía y se atiende desde la Confederación Nacional Campesina, desde la Secretaría de Acción Indígena del Comité Estatal Nacional y Municipal, para el PRI es una prioridad la preservación y difusión de las lenguas indígenas, que es lo que nos toca y nos corresponde seguir trabajando para que no desaparezca; sin embargo, el PRI considera que la deuda con los pueblos indígenas y afroamericanos se saldrá hasta que la dignidad, la igualdad y la igualdad de oportunidades para todos aquellos menores que apenas inician su vida y que son indígenas y afroamericanos, les logremos dar verdaderamente el derecho sustantivo no



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

nada más en la ley, y ese es un tema que nos corresponde trabajar juntos y juntas ya que coincidimos.

Obviamente es un tema que debe de ser completo y transversal para poder lograr que tengan esa dignidad y esa igualdad que se merecen los pueblos indígenas y afro americano; además, consideramos también que el verdadero desarrollo incluyente debe alcanzar a todos, y llamo a dar un ejemplo de congruencia a todos los diputados para garantizar en el próximo presupuesto, ese es el llamado que quisiera hacer a todos mis compañeros y compañeras, para poder en el próximo presupuesto de egresos de este Estado, para poder dotar de recursos suficientes para materializar lo que hoy estamos aprobando, y que logremos realmente la igualdad y bajemos la desigualdad en la que han vivido, hoy quisiera hacer un recordatorio para finalizar, nuestro compañero René Juárez Cisneros quien fue en su vida muchas cosas gracias a Guerrero, Presidente, Gobernador, Diputado, Senador, y cuando fue diputado federal en el 18 logró, se los quiero platicar, logró sumar a 2 compañeras, y a muchos, más porque logró completos los 500 diputados fuimos con esta propuesta, fuimos con esta respuesta que nos propuso René Juárez Cisneros que en paz descansa, quien fue nuestro coordinador, y que fue gracias a un priísta presentada en el Congreso Nacional, se sumaron nuestra compañera Efrocina e Irma San Juan.

Quiénes son obviamente de otros partidos, pero vuelvo a repetir, los 500 diputados fuimos en ese momento, en una lucha que René Juárez Cisneros venía haciendo durante muchos años; hoy les digo, que lo único que me resta es, pedir que vayamos sumados en un presupuesto, que al Estado le garantice y que seamos pioneros para que puedan tener los pueblos indígenas, los niños y las niñas, una mejor calidad de vida, y lo plasmemos con recurso para poder trabajar con ellos, muchísimas gracias, nuestro voto será a favor.

Presidente: muchas gracias diputada, concluido el debate Primera Secretaria consulte si el dictamen se encuentra, con qué objeto diputado, alusiones, no, no ha lugar el diputado; concluido el debate Primera Secretaria consulte.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024

No, no hubo ninguna alusión compañero diputado, tú eres su compañero, Marcelino, para mi criterio no hay alusión compañero diputado, concluido el debate Primera Secretaria consulte es el dictamen se encuentra suficientemente concluido.

Secretaria: consulto si está discutido el dictamen; quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando su mano; quienes estén por la negativa, favor de manifestar, muchas gracias, UNANIMIDAD por la afirmativa Presidente.

Presidente: suficientemente discutido el dictamen por UNANIMIDAD a votación nominal, por favor.

Secretaria: Martha Patricia Aradillas Aradillas; Carlos Artemio Arreola Mallol; Juan Carlos Bárcenas Ramírez; Luis Felipe Castro Barrón; Marco Antonio Gama Basarte; Luis Fernando Gámez Macías; José Roberto García Castillo;...;(continúa la lista); 27 votos a favor, Presidente; cero abstenciones; y cero votos en contra.

Presidente: gracias, en consecuencia por UNANIMIDAD aprobada la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma, adiciona y deroga el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos; remítase el expediente a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para efectos que señala el artículo 135 de la propia Carta Magna Federal.

Dictamen dos con Minuta Proyecto de Decreto, ¿algún integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales, lo presenta?; adelante, tiene la palabra el diputado Carlos Antonio Arreola Mallol.

DICTAMEN DOS

DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E S.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024

La Comisión de Puntos Constitucionales, se permite someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes, antecedentes, y consideraciones.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En Sesión Ordinaria del veinticinco de septiembre de esta anualidad, fue turnado el oficio OF. No. D.G.P.L. 1P1A.-467.23, que suscribe la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, mediante el que remite copia del expediente relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 82, 89, 123, y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

La Minuta citada en el párrafo que antecede, se envió a la Comisión de Puntos Constitucionales, con el número de turno 106.

Así, al entrar al análisis de la Minuta con Proyecto de Decreto mencionada, los integrantes de la dictaminadora atendemos a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de conformidad con lo que establece el artículo 135 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual puede ser adicionada o reformada; y para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Que en observancia a lo estipulado por los artículos, 96 fracción XIX, y 115, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de San Luis



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024

Potosí, la Comisión de Puntos Constitucionales, es competente para dictaminar la Minuta Proyecto de Decreto de referencia.

TERCERA. Que el oficio enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, contiene Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

CUARTA. Que el oficio citado en el antecedente ÚNICO de este instrumento parlamentario se suscribe al tenor siguiente:



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defenso del Mayab"*

OFICIO No. DGPL-1P1A.-467.23

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2024

**DIP. CUAUHTLI FERNANDO BADILLO MORENO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a usted copia del expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL.**



Atentamente

SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT
Secretaría

QUINTA. Que el dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto se expide en los siguientes términos:



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL

Artículo Único.- Se **reforman** el artículo 13; el párrafo décimo octavo del artículo 16; los párrafos primero y actuales décimo, décimo primero y décimo segundo del artículo 21; el párrafo tercero del artículo 32; la fracción IV del artículo 55; la fracción II del artículo 76; la fracción VII del artículo 78; la fracción V del artículo 82; las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 89; los párrafos primero y cuarto de la fracción XIII del Apartado B del artículo 123, y el artículo 129; y se **adicionan** un párrafo décimo, recorriéndose en su orden los siguientes, al artículo 21 y una fracción XXXI, recorriéndose en su orden la siguiente, al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 13. Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército, **Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional**. Cuando en un delito o falta del orden militar estuviere complicado un paisano, conocerá del caso la autoridad civil que corresponda.

Artículo 16. ...



...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024



...
...
...
...
...
...
...

En tiempo de paz ningún miembro **de la Fuerza Armada permanente —el Ejército, la Fuerza Aérea, la Armada y la Guardia Nacional—** podrá alojarse en casa particular contra la voluntad del dueño, ni imponer prestación alguna. En tiempo de guerra los militares podrán exigir alojamiento, bagajes, alimentos y otras prestaciones, en los términos que establezca la ley marcial correspondiente.

Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a las policías **y a la Guardia Nacional, en el ámbito de su competencia**, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



Las instituciones de seguridad pública serán disciplinadas, profesionales y de carácter civil.

El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, **incluida la Guardia Nacional, deben** coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



a) a e) ...

La Federación contará con **la Guardia Nacional, fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, dependiente de la secretaría del ramo de defensa nacional, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia. Los fines de la Guardia Nacional** son los señalados en el párrafo noveno de este artículo, la coordinación y colaboración con las entidades federativas y Municipios, así como la salvaguarda de los bienes y recursos de la Nación. **La ley determinará la estructura orgánica y de dirección de la Guardia Nacional.**

La secretaría del ramo de seguridad pública **formulará** la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, **y los programas, políticas y acciones respectivos.**

...

Artículo 32. ...

...

En tiempo de paz, ningún extranjero podrá servir en **la Fuerza Armada permanente**, ni en las fuerzas de policía o seguridad pública. Para pertenecer al activo del Ejército en tiempo de paz y al de la Armada o al de la Fuerza Aérea **o al de la Guardia Nacional** en todo momento, o desempeñar cualquier cargo o comisión en ellos, se requiere ser mexicano por nacimiento.

...

...

Artículo 55. Para ser diputado se requiere:

I. a III. ...

IV. No estar en servicio activo en el Ejército, **Fuerza Aérea, Armada o Guardia Nacional**, ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella.

V. a VII. ...





Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a **XXIX-Z.** ...

XXX. Para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, así como sobre extinción de dominio en los términos del artículo 22 de esta Constitución;

XXXI. Para expedir leyes que regulen y establezcan requisitos y límites para la participación del Ejército, Armada y Fuerza Aérea en materia de seguridad interior y en tareas de apoyo a la seguridad pública, y

XXXII. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes de la Unión.

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. ...

II. Ratificar los nombramientos que el mismo funcionario haga de los Secretarios de Estado, en caso de que éste opte por un gobierno de coalición, con excepción de los titulares de los ramos de Defensa Nacional y Marina; del Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; del Secretario de Relaciones; de los embajadores y cónsules generales; de los empleados superiores del ramo de Relaciones; de los integrantes de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía, competencia económica, y coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y **Guardia Nacional**, en los términos que la ley disponga;

III. a XIV. ...

Artículo 78. ...

...

I. a **VI.** ...





Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



- VII.** Ratificar los nombramientos que el Presidente haga de embajadores, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, integrantes del órgano colegiado encargado de la regulación en materia de energía, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y **Guardia Nacional**, en los términos que la ley disponga, y

VIII. ...

Artículo 82. Para ser Presidente se requiere:

I. a IV. ...

- V.** No estar en servicio activo, en caso de pertenecer al Ejército, **Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional**, seis meses antes del día de la elección.

VI. y VII. ...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. a III. ...

- IV.** Nombrar, con aprobación del Senado, a los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y **Guardia Nacional**;

- V.** Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y **Guardia Nacional**, con arreglo a las leyes;

- VI.** Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente, o sea del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea y **de la Guardia Nacional** para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación;

- VII.** Disponer **del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, en tareas de apoyo a la seguridad pública**, en los términos que señale la ley;





Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



VIII. a XX. ...

Artículo 123. ...

...

A. ...

B. ...

I. a XII. ...

XIII. Los militares, marinos, **integrantes de la Guardia Nacional**, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se registrarán por sus propias leyes.

...

...

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea, Armada **y Guardia Nacional**, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones;

XIII bis. y XIV. ...



Artículo 129. En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que **tenga previstas en esta Constitución y las leyes que de ella emanen**. Solamente habrá Comandancias Militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



Segundo.- Dentro del plazo de 180 días siguientes a la entrada en vigor de este Decreto, el Congreso de la Unión debe armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto. En tanto se realice la armonización del marco jurídico correspondiente, la organización y funcionamiento de la Guardia Nacional continuará operando con apego a las disposiciones legales vigentes antes de la entrada en vigor del presente Decreto.

Tercero.- El personal militar y naval que integra la Guardia Nacional, será reclasificado de la Fuerza Armada a la que pertenezca a dicha Guardia Nacional; la nueva patente o nombramiento se expedirá con la antigüedad que posea el interesado en su grado, conforme a la escala jerárquica del Ejército y Fuerza Aérea, adicionando su nueva especialidad. Deben respetarse en todo momento los derechos que posea el interesado en la Fuerza Armada de su origen.

Cuarto.- La persona titular de la Comandancia de la Guardia Nacional, que debe ostentar el grado de General de División de la Guardia Nacional en activo, será designada por la persona titular de la Presidencia de la República, a propuesta de la persona titular de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En tanto no exista personal con formación de Guardia Nacional con la mencionada jerarquía, dicha designación recaerá en un General de División del Ejército, capacitado en materia de seguridad pública.

Quinto.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto se resolverán conforme a las disposiciones legales vigentes al momento del inicio de su tramitación.

Sexto.- El Ejecutivo Federal dispondrá lo conducente para que:

- I. El personal procedente de la extinta Policía Federal cese de prestar sus servicios en la Guardia Nacional y quede adscrito a la Secretaría del ramo de Seguridad Pública, conservando sus derechos laborales adquiridos. El personal que pertenezca a los organismos especializados, podrá continuar prestando sus servicios en la Guardia Nacional de manera temporal, conforme a los convenios de colaboración que para tal efecto se formalicen entre las Secretarías de Defensa Nacional y la de Seguridad y Protección Ciudadana.
- II. Se transfieran a la Secretaría de la Defensa Nacional, los recursos presupuestarios y financieros que correspondan para cubrir las erogaciones por concepto de servicios personales de la última plantilla general de plazas aprobada a la extinta Policía Federal y de confianza,





Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024



así como los gastos de operación de la Guardia Nacional y los recursos materiales destinados a su operación, con excepción de aquellos requeridos para el personal que continuará, bajo la adscripción de la Secretaría del ramo de Seguridad Pública.

Conforme se queden vacantes las plazas de los integrantes de la extinta Policía Federal, la Secretaría del ramo de Seguridad Pública, debe transferir los recursos presupuestales a la Secretaría de la Defensa Nacional.

III. El personal naval que actualmente forma parte de la Guardia Nacional permanecerá integrado a esta, conforme a la reclasificación señalada en el Transitorio Tercero del presente Decreto.

Séptimo.- Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Octavo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, establecidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otra de carácter administrativo.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2024.



SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
Presidente

SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT
Secretaria

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2024.

DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios

8



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024

Esta dictaminadora es coincidente con la Minuta Proyecto de Decreto que se analiza, ya que su fin primordial es fortalecer las capacidades institucionales del Estado mexicano para garantizar la seguridad ciudadana, el orden público y la vigencia del Estado de derecho, así como el goce efectivo de los derechos humanos.

Además, particularizando sus objetivos, se mencionan los siguientes:

- Adscribir la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Definir a la Guardia Nacional como fuerza de seguridad pública, profesional de carácter permanente, de origen y formación castrense con formación policial para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
- Impedir servir en la Guardia Nacional hasta seis meses antes de la elección respectiva a las personas aspirantes a un cargo al Congreso de la Unión.
- Facultar al Poder Legislativo para expedir las disposiciones secundarias que proporcionen un pilar normativo y certeza jurídica la participación auxiliar del Ejército, de la Fuerza Aérea y de la Armada nacionales en labores de seguridad ciudadana.
- Facultar a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y del Senado de la República para ratificar el nombramiento de coroneles y demás jefes superiores de la Guardia Nacional que, en su caso, realice el presidente de la República.
- Facultar a la persona titular de la Presidencia de la República disponer de la Guardia Nacional para la seguridad interior y defensa exterior en caso de estimarlo necesario.
- Reconocer a los miembros de la Guardia Nacional los derechos, prestaciones y seguridad social iguales a los de las Fuerzas Armadas.
- Sujetar a los miembros de la Guardia Nacional sólo para fines disciplinarios al fuero militar.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024

▪ Incluir a la Guardia Nacional como coadyuvante en la investigación de los delitos bajo el mando y conducción del Ministerio Público.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Puntos Constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos, 135 párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 fracción XLVIII, y 64, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 12 fracción XX, 74 fracción I, 75, 83, 96 fracción XIX, y 115, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de San Luis Potosí; y 63, del Reglamento del Congreso del Estado, emiten el siguiente

ACUERDO

UNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, aprueba la Minuta Proyecto de Decreto, por el que por el que se reforman y adicionan los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 82, 89, 123, y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional.

Notifíquese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos previstos en el artículo 135 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D A D O EN LA SALA “FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA”, DEL EDIFICIO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.

Carlos Antonio Arreola Mallol: con su venia Presidente, acudo a esta Soberanía a presentar el dictamen aprobado por la Comisión de Puntos



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

Constitucionales de este Congreso del Estado, que tiene por objeto la iniciativa de proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan, diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Guardia Nacional, proyecto que forma parte de este proceso de transformación encabezado por nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, que busca adscribir a la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa, y definir a nuestra querida Guardia Nacional como una fuerza de seguridad pública, profesional de carácter permanente, de origen y formación castrense, con formación policial, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, buscamos y sabemos que la Guardia Nacional es la fuerza pública más grande que ha tenido nuestro país, con un total actualmente de más de 120,000 elementos desplegados en cuarteles en todo el país, y con una proyección en el corto plazo alcanzar más de 150,000 mexicanas y mexicanos al servicio del pueblo.

Destacamos la importancia de que la propia Guardia Nacional pueda realizar tareas de investigación, ya que esto permitirá implementar las estrategias necesarias en el combate a la actividad criminal, la Guardia Nacional en este corto plazo ha logrado la confianza del 76.6% de nuestra sociedad, y ha generado una reducción del 17.2% en la percepción negativa de seguridad según el INEGI y la última encuesta en este mismo año, ya les hablaré en un momento de datos, esto es percepción, también importante, sabemos que van a intentar partidizar el tema, sabemos que buscarán el aplauso sencillo, y buscarán los likes en redes sociales, cuestionando a la Guardia Nacional que sus gobernadores tanto necesitan, escuchen a los pocos gobernadores que les quedan, escuchen al pueblo que pide seguridad, que el proyecto de la cuarta transformación está construyendo una nueva fuerza, dotándola de cuarteles, construyendo en cada municipio del país un espacio para la seguridad.

La actual administración de la cuarta transformación ha impulsado un cambio de paradigma de seguridad, con la situación de guerra que nos dejó Calderón; Peña, y los gobiernos neoliberales, ha cambiado a una política de paz y seguridad integral basada en el bienestar, atendiendo las raíces



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

mismas del fenómeno delictivo y no solamente las causas, y buscando como siempre la foto sencilla y llamar la atención para validar sus fraudes electorales, no podemos olvidar que el golpe al avispero del narcotráfico y declararle la guerra al narcotráfico fue la tontería más grande de Felipe Calderón para legitimar el fraude electoral que cometió contra el hoy Presidente Andrés Manuel López Obrador, pues miren quién diría que los hijos de la guerra de Calderón, esos que guardábamos a nuestros papás con otro teléfono, con otro nombre por miedo, esos que vivimos las balaceras cuando estábamos en la primaria, hoy venimos a solucionar en nuestro espacio de desarrollo, el problema que nos legó.

En este periodo la Guardia Nacional, con valor, profesionalismo, disciplina y vocación de servicio, ha logrado que el 15% más de la población que en el 2018 se sentía insegura, hoy se sienta segura, hemos logrado la reducción del homicidio doloso al año actual en más del 20%; únicamente decirles, que son tiempos de definiciones, este tema y la seguridad debe ser un tema de neutralidad partidista, más no política, es tiempo de definiciones, cuando necesitamos a la Guardia Nacional si le marcamos, cuando la SEDENA, cuando hay una balacera.

Interviene el Presidente: compañero diputado si me permite,

Carlos Antonio Arreola Mallol: no Presidente.

Presidente: si me permite, estamos en la presentación del dictamen, no sé si se aboque a la presentación.

Carlos Antonio Arreola Mallol: terminó,

Presidente: el tiempo de la discusión será posterior, ya hablara a favor.

Carlos Antonio Arreola Mallol: la Guardia Nacional y la SEDENA nos salvaron del Covit, nos salvaron de los desastres y de las inundaciones, han logrado abonar al desarrollo democrático y con bienestar en la construcción del Banco del Bienestar, y garantizando servicios financieros, hoy tenemos una gran mujer al frente de la Guardia Nacional, que será también la



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

encargada de la política interna de este nuevo gobierno, una mujer potosina, huasteca, servidora de la nación, intachable e incansable, nuestra paisana Rosa Isela Rodríguez, que desde aquí saludamos y agradecemos su compromiso para con la Guardia Nacional, y les pido compañeras y compañeros de legislatura, que abonemos al desarrollo de esta nueva institución y que tomemos en nuestras manos el compromiso de la seguridad pública de México, apoyando este dictamen para renovar nuestra Constitución Federal y avanzar en el proceso de transformación de nuestro país, muchísimas gracias

Presidente: gracias diputado, Segunda Secretaria inscriban a quienes van a intervenir a favor o en contra en el debate.

Secretaria: dictamen número dos, ¿alguien intervendrá?; diputada Gabriela, ¿el sentido de su voto?, diputada Frinné, ¿alguien más?, Enrique, diputado Marco Antonio ¿el sentido de su participación?, diputada Sara Rocha ¿el sentido de su participación?, diputado Enrique ¿el sentido de su participación?, ¿alguien más?

Presidente: tiene la palabra la diputada Frinné Azuara Yarzábal, hasta por cinco minutos para hablar en contra.

Frinné Azuara Yarzábal: gracias señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores, quiero iniciar mi participación expresando un gran reconocimiento a nuestras fuerzas armadas de nuestro país, y quiero comentarles que en el año 2018, acompañamos a este gobierno aprobando la creación de la Guardia Nacional, pero con la promesa de que tendría un mando civil; sin embargo, hoy en día la Guardia Nacional tiene entre sus fuerzas a 133,000 elementos de los cuales más del 80% son elementos militares, en nuestro país hasta antes de la militarización al año 2006, se cometían alrededor de 60,000 homicidios, en el 12 subieron a 120,000 luego en el 18 llegamos a 160,000, y hoy en este sexenio se redoblan con 200,000 homicidios, muertes violentas.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

Por ello, hoy no vamos a acompañar esta propuesta de militarización de la seguridad pública, porque ya se ha demostrado desde hace 18 años que es una estrategia completamente fallida, lo vemos en el incremento de las muertes violentas que hasta el día de hoy llegan a cifras jamás vistas en nuestro país, nunca en la historia ha habido un sexenio más violento como este, en México se cometen al año 31'000,000 de delitos, de estos 15'000,000 son robos de vehículos, robos a casa habitación, fraudes extorsión, robo en el transporte público, secuestros, y solamente el 1% corresponden a homicidios, y precisamente para atender la mayoría de estos delitos que acabo de mencionar, están los policías que forman parte de la fuerza de seguridad pública estatal y municipal, y se entrenan para prevenir y combatir el crimen, proteger a los ciudadanos y aplicar la ley en su ámbito de acción, que es específicamente en las colonias, los barrios, en las ciudades, en las comunidades; por eso no entendemos, y no podemos explicarnos cómo ha sido posible que haya una reducción del presupuesto a los estados y a los municipios que es a los que tenemos que fortalecer en seguridad, porque de 22,000 millones de pesos que le llegaban a los Estados y a los municipios para poder atender este esquema de inseguridad, ahora solo le llegan 8,000 millones de pesos, cómo van a ser los Estados y los municipios van a hacer frente a esta delincuencia.

Recientemente el INEGI estuvo realizando una encuesta sobre las víctimas del delito, y estas encuestas en 2024 muestran que los delitos de fraude y extorsión tienen los porcentajes más altos de cifra negra con 97 y 96.7% respectivamente, tenemos que entender cuál es el fenómeno delictivo en México para poder armar la estrategia que corresponda a la solución del problema, esto no se resuelve con militares, ni con tanquetas arriba de las banquetas, ni metidos en las casas, así no se resuelve el problema del mayor número de delitos, necesitamos una policía civil capacitada con entrenamiento e investigación y sobre todo bien pagada señores, cómo apoyar esta reforma que confunde las funciones de cada institución y que no tiene ni aportará en la solución de los problemas de fondo realmente, ya



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

hay organismos internacionales que están advirtiéndonos sobre la enorme preocupación de posibles abusos y violaciones a los derechos humanos.

Dicen que no mencionemos la palabra militarización y nos lo repiten, pero la propuesta dice que; la Guardia Nacional estará bajo el mando de la SEDENA, integrada al 100% por elementos militares; entonces, díganme cómo se llama al que camina como pato, grazna como pato, se ve como pato, como se le llama; por qué insistir en una estrategia fallida, cuando en la misma Ciudad de México la policía civil realizó 30,000 detenciones comparados 10 veces más que lo realizado por la Guardia Nacional en todo el país, no es por ineficiencia, eh, no es por incapacidad, es por diferencia de funciones y de entrenamiento que han tenido cada una de estas organizaciones, por qué insistir, la Ciudad de México ha sido un caso de éxito, lo hemos visto, hay que revisar las experiencias exitosas que han estado sucediendo en nuestro país; por ejemplo, Coahuila, pues si queremos tener un modelo exitoso, entonces por qué no copiar el que aplicó la misma Presidenta...

Interviene el Presidente: concluya diputada, por favor.

Frinné Azuara Yarzabal: queremos una fuerza civil federal, que sea una institución pilar del estado mexicano, robusta, fortalecida por policías estatales y municipales, necesitamos, sí fortalecer la policía municipal y estatal, para atender los delitos locales que son la mayoría, y a nivel nacional un cuerpo civil muy calificado, con investigación e inteligencia financiera para desarticular a la delincuencia organizada, por todo lo anterior nuestro voto será en contra, es cuanto Presidente.

Presidente: gracias compañera, tiene la palabra la diputada Jessica Gabriela López Torres, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

Jessica Gabriela López Torres: gracias Presidente, buenas tardes diputadas, diputados, personas de la prensa, y a todas las plataformas en general, el día de hoy estoy muy orgullosa, vengo a pararme a esta Tribuna muy contenta por dos razones, lo que se acaba de aprobar y discutir referente a los pueblos



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

originarios que el día de hoy me enaltece portar el bordado Tének de nuestra huasteca potosina, y a quienes en muchas ocasiones les prometí portar su bordado con gran orgullo; y la segunda, el tema que traemos a la Tribuna, una reforma constitucional a la Guardia Nacional que los conservadores aun siendo minoría en el parlamento, se quieren dedicar a mal informar, tergiversar y engañar de lo que se trata; claro, porque no les queda otra opción, y es que mientras la de la voz puede pararse y orgullosamente hablar de una potosina que llevó con dignidad la seguridad en México, refiriéndome a la secretaria Rosa Isela Rodríguez Velázquez, la derecha llena de hipocresía y sin la autoridad moral se atreve a hablar de violencia después de haber tenido al frente de la Secretaría de Seguridad un traidor de los pueblos de México.

Encontrado como culpable de narco corrupción y a punto de recibir una sentencia de cadena perpetua como lo es Genaro García Luna, y con él solo por mencionar un hombre, porque si el tiempo aquí me lo permitiera podríamos enlistar diferentes nombres de personajes, y exponer con fecha exacta los diferentes sucesos en nuestro país que mancharon con sangre nuestros estados, nuestros municipios, y sin irnos tan lejos, nuestras calles, porque recuerdo claramente aquel año del 2011, cuando estudiaba la preparatoria en el centro histórico de esta de esta ciudad, y cómo a plena luz del día los estudiantes no podíamos salir de nuestros centros ya que en plena plaza de armas había ataques armados resultado de la mal llamada guerra contra el narco, recuerdo que por las mismas fechas y aún en el mandato de Calderón, en Allende, Coahuila, también vivían en carne propia los hechos lamentables de una masacre que es dolorosa siquiera pronunciar, pero que para el cinismo es una cifra más.

La doble moral de los conservadores y sus aliados hay que recalcarla, porque en los tiempos mencionados no les parecía violento llamar así dicha estrategia, y peor aún llevarla a cabo, no les bastaba llamarnos Ninis, y como dato para resaltar, en este sexenio se invirtió en los jóvenes lo que no se hizo en 6 sexenios anteriores, no bastándoles esto, nos traumatizaron y nos llenaron de miedo, y no tener esa tranquilidad siquiera de ir a estudiar,



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

han malentendido y se han burlado del abrazos, no balazos, que en realidad no era para ustedes, siempre fue abrazar a nuestra juventud, proveerles de oportunidades y condiciones para su desarrollo, abrazar a los jóvenes con ello para evitar ser abrazados y resultados por el crimen organizado como en sus gobiernos si pasaba; y hablando de los jóvenes, qué razón tiene nuestra compañera la senadora Andrea Chávez, al describirnos a los de nuestra generación, como los sobrevivientes de esta guerra y que hoy cansados de ella y sus efectos somos los que legislamos, velando por el pueblo de México y en este caso de San Luis Potosí.

Es por ello, que hoy aclarando el sentido real de la reforma a la Guardia Nacional, y porque nosotros comprendimos desde el humanismo que la violencia no se ataca con más violencia, vamos a aclarar de qué se trata y que contempla, hablamos de la permanencia de la Guardia Nacional sin importar los cambios de administración que continuarán desarrollándose, consolidándose y fortaleciéndose, hablamos justo de ello, de fortalecer las instituciones de seguridad mediante formación, capacitación, y disciplina, con esta oportunidad la Guardia Nacional entrará con 133,000 elementos, se contará con el apoyo de instituciones de inteligencia a nivel estatal, ya que estadísticamente el 80% de los delitos que se cometen en el país corresponden al fuero común, lo que se busca es trabajar con un nivel de coordinación máxima, todos tenemos la responsabilidad de fortalecer nuestras instituciones de seguridad y de justicia.

En la Ciudad de México la doctora Claudia Sheinbaum aumentó el estado de fuerza del personal de investigación e inteligencia, tanto en la Fiscalía General de Justicia como en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, lo que permitió dar resultados al combate de delitos de alto impacto, no existe militarización alguna.

Interviene el Presidente: concluya diputada por favor.

Jessica Gabriela López Torres: considerando que existe la inteligencia necesaria en cada ámbito; por ello, mi voto y anticipando el de mi bancada será a favor de esta minuta, justo para salvaguardar la seguridad del pueblo,



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

pero con elementos efectivos y mejor capacitados en la salvaguarda de nuestros derechos humanos, es cuanto.

Presidente: gracias diputada, tiene la palabra diputado Rubén Guajardo Barrera, hasta por cinco minutos para hablar en contra.

Rubén Guajardo Barrera: muchísimas gracias, miren en el 2018 cuando presentó el Presidente de la República, todavía el día de hoy, la reforma constitucional para poder llevar a cabo la operación de la Guardia Nacional, dijo que era temporal, inclusive que nada más iba a estar 6 años, inclusive lo podemos recordar en su campaña en 2018, él decía vamos a regresar a todo el ejército a donde debe de estar, hace aproximadamente 1 año se amplió esa operación, porque nada más iba a estar por 5 años, yo quiero decirles que nos hemos dado cuenta que la estrategia de militarizar o de usar a los militares para la estrategia de seguridad pública ha fracasado, y no lo dice Rubén Guajardo, lo dicen las cifras, cuando estaba Vicente Fox los homicidios dolosos fueron 60,000, cuando Calderón uso, como bien lo dicen ustedes, a los militares, se duplicó a 120,000, con Enrique Peña Nieto a 160,000, y con el actual gobierno a 200,000, qué es lo que nos están diciendo los datos, pues que esta estrategia no está funcionando, cuando la presentó el Presidente de la República, como algo temporal, yo pensé que pues era algo temporal, porque en su campaña él dijo, que íbamos a regresar a los militares a donde deberían de estar.

Y porque aparte porque la formación de las dos fuerzas es totalmente diferente, el militar acata ordenes, el militar es de combate, y el policía, la fuerza civil, es preventiva, previene el delito; entonces, no quiero decir que uno sea malo u otro más que otro, no, claro que no, solamente que ellos tienen una formación totalmente diferente, y yo no creo que la solución sea tener militares que vayan a combatir en las calles, actualmente la Guardia Nacional tiene el 70% aproximadamente de elementos que son militares, pero esta reforma nos está diciendo que tiene que ser el 100% de elementos militares, cómo lo bien mencionó ahorita la diputada, la doctora Claudia Sheinbaum tuvo un buen resultado de seguridad pública en la Ciudad de



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

México, no fue con la Guardia Nacional, fue con elementos civiles, que claro hicieron su trabajo, tanto así que hoy el Secretario de Seguridad Pública García Harfuch es a nivel federal, pero no fue con militares, fue con civiles haciendo actos policiacos con elementos de policía que dieron un gran resultado, a mí me parece que la estrategia no es la correcta y por eso yo estaría votando en contra; ojalá, que les dé la razón, porque yo creo que todos los estamos buscando es que tengamos mejores condiciones de seguridad pública, yo creo que no, no va a dar un buen resultado, tanto así que la política pública en materia de seguridad pública de la doctora Claudia no fue militarizar la Ciudad de México, fue totalmente diferente, Harfuch tiene una formación civil de policía, él no es militar.

Y nada más para terminar, a ver todos aquí fuimos electos por partidos políticos, todos representamos el día que se registraron las diferentes fórmulas, una plataforma política, este es el espacio para el debate público de las diferentes ideologías que tenemos los partidos políticos que nos votaron, si no quieren que se politice, pues se hubieran lanzado por la independiente, no hubieran venido por un partido político, el artículo 41 constitucional establece, que estamos en un sistema de partidos y todos pertenecemos aquí, hasta donde yo sé, a un partido político o fuimos emanados de un partido político, es cuanto.

Presidente: gracias diputado, tiene la palabra el diputado Enrique Gerardo Ortiz Hernández, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

Enrique Gerardo Ortiz Hernández: con su permiso Presidente, saludo a quienes nos acompañan en este recinto, y a quienes nos siguen a través de los medios electrónicos, hago uso de esta Honorable Tribuna para manifestarme a favor del dictamen que fue votado hace unos días en el Senado de la República, en el cual se aprobó la reforma constitucional en el sentido de que la Guardia Nacional forme parte de la Secretaría de la Defensa Nacional, en estos tiempos desafiantes hemos sido testigos del incremento en las criminalidad organizada, el narcotráfico y la violencia, problemas que amenazan la entidad de nuestras instituciones y la



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

tranquilidad de nuestras familias, frente a esta alarmante realidad, es nuestro deber explorar todas las alternativas posibles para proteger nuestra nación y garantizar el orden público; por ello, estoy a favor de esta reforma para nuestro país, como una solución efectiva y necesaria para enfrentar esta crisis, el tema de seguridad no debe ser un tema político, ni bandera de algún partido, la seguridad pública es algo que nos venimos doliendo las y los mexicanos en todos los rincones del país, y por consiguiente en San Luis Potosí no es la excepción.

Me queda claro que la militarización es una medida extrema, pero debemos también entender que las circunstancias actuales requieren respuestas excepcionales y extremas, las fuerzas armadas por su formación, recursos y capacidad estratégica, están mejor preparadas para enfrentar a las organizaciones criminales que superan con creces los recursos y capacidades de nuestras policías locales, en muchas regiones hemos visto cómo el crimen organizado ha corrompido instituciones civiles, dejando a las poblaciones indefensas ante su poder; finalmente, quiero hacer un llamado a la reflexión, nuestro país atraviesa una emergencia que requiere acciones firmes y decisivas, la militarización no debe verse como una imposición, sino como una respuesta legítima a una amenaza que pone en jaque nuestra seguridad y nuestra paz, nuestra prioridad debe ser por encima de todo, proteger a las y los ciudadanos y garantizarles un futuro donde el estado de derecho prevalezca sobre la ley de la selva, honremos nuestro compromiso con el pueblo tomando las decisiones difíciles en el momento que lo exige, no podemos permitir que la violencia y el crimen organizado sigan dictando el rumbo de nuestra sociedad.

Quiero abonar a este posicionamiento mi experiencia también, es triste ver, yo trabajé en la Delegación de la Pila hace algunos años, y hace poco volví a pasar por ahí, a visitar a algunos buenos compañeros, y es triste ver qué, y no hablo del número de policías que existen en esa delegación, hablo del equipamiento con el que cuentan, yo cuando trabajé en esa delegación realmente, yo veía a los policías y digo un acto de ciudadano, de verdad es



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

triste ver, como de verdad no tienen los suficientes instrumentos, las suficientes herramientas para combatir, y vaya que en la Delegación de la Pila ha sido un foco ahí del crimen organizado; entonces digo, yo creo que es momento de que nosotros tomemos decisiones, y esta decisión de esta reforma para mí es lo conveniente, y desde mi punto de vista como ciudadano; y bueno, pues entonces también quiero comentarles, que las mayorías no son casualidades, yo creo que ahorita hay una mayoría del pueblo que está a favor de esta reforma en las cámaras, por ahí en Chihuahua también ya no hay una oposición, votó a favor de esta reforma; entonces, coincido y reitero, las oposiciones no son casualidades, muchas gracias.

Presidente: gracias diputado, tiene la palabra el diputado Marco Antonio Gama Basarte, hasta por cinco minutos para hablar en contra, adelante diputado.

Marco Antonio Gama Basarte: gracias diputado Presidente, estimadas diputadas y diputados, hoy me dirijo a ustedes con firmeza, con convicción y responsabilidad, para manifestar mi oposición a la aprobación de la minuta de reforma constitucional, que pretende otorgar mayores facultades a las fuerzas armadas en materia de seguridad pública, y adscribir la Guardia Nacional al Ejército Mexicano, lo que se aprobó y que seguramente aquí se aprobará, fue prácticamente la renuncia del gobierno mexicano a cumplir con su obligación constitucional, de brindar a México y a sus familias seguridad, y en Movimiento Ciudadano estamos convencidos que militarizar al país no es el camino para construir la paz, se aprueba de esta forma desdeñada el trabajo y fortalecimiento de las policías estatales y municipales, para que mediante la corresponsabilidad pudieran cumplirse objetivos fundamentales en materia de prevención y proximidad social.

Estamos convencidos de que el fortalecimiento de las instituciones locales y municipales, es la única alternativa a largo plazo para enfrentar la crisis de inseguridad, crisis por cierto más grave que la que se vivió en el gobierno del presidente Calderón, como les gusta a algunos recordar, y no lo digo yo,



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

lo dicen sus propios datos, los datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y que quede claro, muy claro, esto no es una descalificación de las fuerzas castrenses, que tienen muy clara su razón de ser y su propósito constitucional.

Compañeras y compañeros legisladores, es imperativo recordar los riesgos inherentes que implica para los derechos humanos el involucramiento de fuerzas militares en labor de seguridad ciudadana, la historia nos ha enseñado que la militarización de la seguridad puede conducir a abusos y violaciones de las garantías individuales, debilitando con esto la confianza de la población en sus instituciones, esta idea que podría tener buenas intenciones, sin duda arrojará resultados catastrófico, en el país hemos sido testigos del incremento de la violencia y de la inseguridad, pese a la creciente presencia militar en las calles; por ejemplo, recordemos antier en Sinaloa, a no perdón, entre Matehuala y Cedral, aquí en casa, esto pone en evidencia que la solución no radica en militarizar aún más nuestra seguridad, sino en fortalecer y consolidar nuestras policías estatales y municipales, a quien también hay que aplaudirles que fueron quienes hicieron frente antier en la noche a los grupos delincuenciales, y que además, también sin duda reconocemos, porque ustedes estuvieron en el informe de gobierno, la aportación en seguridad pública en materia civil que está haciendo el Gobierno del Estado, dónde quedará la Guardia Civil dónde quedarán las policías municipales de nuestro Estado.

Necesitamos compañeros legisladores, apostar por un modelo de seguridad pública basado en la profesionalización, capacitación permanente, y dotación de recursos a quienes diariamente arriesgan sus vidas para protegernos, agradecidos con nuestras fuerzas públicas civiles de seguridad en San Luis Potosí, compañeras y compañeros legisladores, insisto, no se trata de descalificar a las fuerzas armadas a quienes reconocemos y respetamos profundamente por su labor en defensa de la nación, se trata de entender, que cada institución tiene su ámbito de competencia, y que es en el marco civil dónde debemos construir la paz y la seguridad que México y San Luis Potosí necesitan, compañeras y compañeros, apostemos por un



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

México y un San Luis, donde la seguridad sea garantizada por instituciones civiles fuertes, profesionales y cercanas a la gente, en Movimiento Ciudadano no estamos dispuestos a permitir que México se convierta en un estado de excepción permanente, no a la militarización en México, una promesa más incumplida, del que afortunadamente será Presidente de la República solamente por 4 días más, gracias diputado Presidente.

Presidente: muchas gracias diputado, tiene la palabra el diputado Héctor Serrano Cortés, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

Héctor Serrano Cortés: con su venia señor Presidente, congruencia me parece que es lo más importante, no he escuchado un solo compañero diputado, denostar, hablar mal, o decir algún impropio en contra del Ejército, muy por el contrario, todos aplauden la labor del Ejército, es más les diría que su servidor se siente honrado de formar parte de un militar en la revolución como fue mi abuelo, que me inculco valores que hoy mantengo y sostengo en mi vida cotidiana, hace unos días alguien me decía, como soldaditos, las palabras de denostar a una institución que siempre ha acreditado lealtad a México, su lema es el Honor por México, y hoy no son dignos de la confianza que aquí se dice que tienen, me parece que es una incongruencia, por supuesto que la congruencia tiene que ver desde adentro, y no podemos decir algo aquí que los hechos no se ejerza, por supuesto que estoy a favor, ¿por qué?, porque precisamente el tema de la militarización es algo que se quiere evitar con este proceso, para satisfacer a quién, pues a quien exige y trata de vincular al ejército con incidentes a lo largo de la historia.

Yo recuerdo en la relación del Ejército y me declaro un nacionalista romántico, como teníamos siempre en nuestro acervo la defensa que hicieron los niños del Castillo de Chapultepec, y entender que muchos de estos hombres se han constituido como héroes, traer cifras, hablar de estadísticas, recordar resultados, fracasos o aciertos, me parece que está bien, se puede debatir por horas, lo que es importante es la esencia, la filosofía, la motivación que tenemos para que una institución de honra, hoy



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

tenga la confianza de todos aquellos que estamos obligados a conformar un estado que garantice la seguridad en favor de los mexicanos.

Es simple, la facultad de proveer de seguridad pública es del Estado, el estado mexicano está representado por un Ejecutivo, que es el actual Presidente y será la próxima Presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum, pero no puede ejercer estrategias porque para muchos lo que pareciera ser de reconocimiento, resulta que a la hora de ejercer, pues no es tal, debemos tener congruencia compañeros, yo creo que hoy México requiere de una estrategia que contenga el sufrimiento que se genera por criminales, no por quienes los combaten, enérgicos, participamos, aquí se habló, incluso de un tema muy polémico que seguramente vamos a adelante abordar, de la castración química, y para muchos fue hay que terrible, pero cuando escuchamos a las personas que han sido víctimas de estos flagelos, empezamos a entender lo que sienten las personas afuera, el Estado de San Luis Potosí tiene una condición sobre su Guardia Civil Estatal, que precisamente en algún momento conformó parte de integrantes del Ejército, lo único que dice la reforma es, bueno no hay una limitación para que quienes forman parte del Ejército hoy se integren a un proyecto de capacitación, en el trato, en el manejo, en la forma, en que algunas condiciones se dan en el tema de la seguridad a favor de los ciudadanos.

Yo quiero reflexionarlo así y pedirles, que efectivamente se puede politizar, pero lo único que pediría es que tengamos congruencia cuando venimos a hablar, aplaudir al Ejército Mexicano, y después hablamos de militarización como si esto para muchos resultará un crimen a la patria, que se le adjudica precisamente a los que hoy aplaudimos, yo hoy lo quiero decir con claridad.

Interviene el Presidente: diputado puede concluir por favor.

Héctor Serrano Cortés: con claridad, por eso no quiero hablar de estadísticas, no me gustaría hablar de las cuantas mentiras dijeron otros presidentes, para qué me voy a enfrascar en ello, es absurdo, lo que sí quiero.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024

Interviene el Presidente: concluya diputado.

Héctor Serrano Cortés: lo que sí quiero decir, es que hoy se requiere de congruencia, no asumo que alguien suba, lo veo en las reuniones de los militares, conversan con los militares, le piden ayudas a los militares y aquí vienen a decir que no son dignos de confianza, absurdo, a favor por supuesto de esta propuesta a favor de México y a favor de San Luis Potosí.

Presidente: gracias diputado, tiene la palabra la diputada Ma. Sara Rocha Medina, para hablar en contra.

Ma. Sara Rocha Medina: nuevamente muy buenas tardes queridos compañeros y compañeras, saludo a los medios de comunicación, y a quienes nos ven desde su casa en las diferentes redes sociales, yo quisiera ser muy puntual; primero, decir que en el 18 el PRI como siempre ha sido, le dio un voto de confianza al Presidente de la República que le faltan 4 días para irse, y ese voto de confianza fue para que la estrategia que pensaban trabajar y hacer, cooperara, ya que si bien es cierto, mis compañeros lo dijeron, con Calderón y con Peña también hubo homicidios dolor, pero hoy a estas alturas y después de 6 años casi 200,000 homicidios dolosos, y no lo dice Sara, lo dice el INEGI, lo dicen las estadísticas y todos los medios, le dimos la confianza para que la estrategia de seguridad caminara como siempre lo ha hecho el PRI y nos damos cuenta a lo largo de 6 años que no funcionó, que la estrategia ha sido fallida, no podemos estar a favor de que la Guardia nacional tenga un mando militar, eso cambiaría, cambiaría para él qué fue creado el mando militar, el mando militar fue creado, porque todos hemos coincidido y lo volvemos a repetir, para algo en específico, no para andar en las calles de policía, para eso no fue creado.

El país necesita más estrategia integral, completa, que le regresen los recursos a los Estados, que le regresen los recursos a los municipios, hoy por hoy hay más de 500 municipios en el país que no tienen un solo policía, y saben por qué, porque no tienen recursos, no tienen recursos ni siquiera para un chaleco, mucho menos para una pistola o para un rifle, así, así de dramático está el país, los presidentes municipales sufren porque no tienen



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

policías y mucho menos patrulla, eso es lo que debería de estar cambiando en este país, fortalecer a los municipios que son los primeros respondientes de todas las necesidades del país, y de todas las necesidades de nuestra ciudadanía, hoy por hoy queremos decirles que el PRI se suma nuevamente con la ciudadanía, con los potosinos, y con México, vamos en contra porque no estamos a favor de que saquen una reforma para militarizar al país cuando estamos verdaderamente en un caos, en un caos que no han podido resolver, y que no van a poder resolver, queremos paz.

Todos, les aseguro que todos los que estamos presentes, quienes nos están escuchando, y quienes no nos escuchan, han padecido secuestro por lo menos familiares, amigos o conocidos, pero todos tenemos alguien cercano, si no es que a nosotros mismos nos ha pasado, secuestros, levantones, sustos en las carreteras, pero qué más decirlo, las balaceras que están en el orden del día, hace un momento y les tenía un vídeo, pero no vale la pena porque son muy agresivos, ustedes mejor que nadie saben perfectamente que en todas partes suben los videos de la violencia que está padeciendo México, si estamos cerrando los ojos ante ello que tristeza me da, que tristeza me da, porque yo cuando fui niña, cuando fui joven, y todavía de chava estudiando en la Facultad de Derecho caminábamos por todas las calles potosinas, en mi pueblo sin problema alguno, ni siquiera había policías, era la policía municipal que la conformaban gente del pueblo, y no había este tipo de violencia, hoy estamos entregados al ampa, no sabemos en qué momento y a qué hora pueden suceder cosas, y habrá que estar, habrá que estar al alba siempre, en Cedral, en Matehuala que es mi zona y es mi región, han padecido cosas muy difíciles, no desde ahorita, ni de ayer, eso fue público porque no les quedaba otra, no había manera de taparlo, pero sabemos perfectamente que el país está en el suelo, nuestro voto será en contra, y únicamente quiero dejarles estas preguntas, ¿dónde está el recurso con el que se dotará a las policías municipales?, ¿dónde está el recurso que se entregaba a los Estados y a los gobernadores?, ¿dónde está esa congruencia en la que dicen, cuando ustedes saben perfectamente que en las redes sociales Andrés Manuel y muchos más de hoy, que hoy gobiernan, incluido,



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

incluido mi amigo Fernández Noroña, estuvieron en una manifestación en contra de la militarización hace varios años?, ¿dónde o quién va a juzgar a esta nueva Guardia Nacional?, únicamente decirles que nuestro voto es en contra y es a favor de México, de la ciudadanía, de los potosinos, y sobre todo de las zonas más vulnerables, muchas gracias.

Presidente: muchas gracias diputada, tiene la palabra el diputado Carlos Artemio Arreola Mallol, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

Carlos Artemio Arreola Mallol: con su venia Presidente, muchísimas gracias, ya sabemos que en el PAN hay más admiradores de Omar García Harfuch y del modelo de la doctora Claudia Sheinbaum, que panistas, en final de cuentas vengo a hacer un par de correcciones a la falta de atención de algunos diputados, porque yo no dije que no politicemos el tema, evidentemente esto es naturalmente político, dije como citando a mi gobernador Alfonso Durazo, la política de seguridad debe ser un terreno de neutralidad partidista, porque nos afecta a todos, porque es responsabilidad de todas y de todos, y no le tenemos miedo al debate, al contrario podemos decirle o que si le pusieran atención a los pocos panistas que quedan o a los pocos priístas que quedan como gobernadores, sabrían que ellos están pidiendo que se apruebe esta reforma, que sus gobernadoras y gobernadores están rogando porque la Guardia Nacional llegue a sus municipios, curiosamente, el que no se ha coordinado, Guanajuato, tiene las peores cifras y una crisis de seguridad que no puede avanzar, y esto es porque no se suma, yo sé que las y los conservadores del prian están desenfocados porque no entienden los tiempos de transformación, ellos solamente ven violencia, quieren pistolas, quieren helicópteros, quieren ruido, quieren ruedas de prensa, quieren a Genaro García Luna de regreso, quieren que los recursos vuelvan a bajar a sus alcaldes, los pocos que les quedan, quieren robarse otra vez el presupuesto como lo hacían, con hoteles, con fiestas, ahora llega directo y estamos construyendo en todo el país, bases en los municipios más violentos.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

Te diría, tenemos una estrategia, de los 50 municipios prioritarios en materia de seguridad, tenemos una reducción del 56% en la incidencia delictiva, tenemos más de 594 compañías de la Guardia Nacional que tiene cada una alrededor de todo el país, la base operativa en su municipio, con 242 ya concluidas, 83 en construcción, y 169 pendientes de construcción, estamos invirtiendo y fortaleciendo en materia de seguridad a la Guardia Nacional.

Te podría decir también, que sobre todo ustedes ya tuvieron la oportunidad de gobernar por más de 36 años, por qué no le decían esto a la SEDENA cuando estaban en el poder, tuvieron su oportunidad de gobernar y nos legaron una guerra fratricida contra el narcotraficante, cuando ustedes estaban del lado del narco, entregaron al narco al pueblo mexicano en manos de su secretario de seguridad Genaro García Luna, tengan cara para venir a hablarnos de que los militares nos van a hacer cosas si les damos atribuciones en materia de investigación, nosotros confiamos en el pueblo, y la SEDENA y la Guardia Nacional son pueblo uniformado, el militar antes que militar es persona, y tiene capacidad de formarse en derechos humanos, de garantizar derechos humanos, porque nuestro Ejército es un Ejército de paz, un Ejército de bienestar, un Ejército que está construyendo un banco de bienestar para darle servicios financieros a todo el pueblo de México, que nos salva en las inundaciones, que nos salvó a todas y todos los que estamos aquí hoy presentes en el Covit, porque todas y todos nos vacunamos, pues la SEDENA trasladó esas vacunas.

Pero nuestra estrategia va más allá de la violencia con violencia, como decía la diputada Gabriela, nuestra estrategia es la del bienestar del pueblo, la de resolver las causas y no solamente los efectos para validarnos; yo le podría decir, que no solamente tenemos una estrategia de seguridad, donde llevamos más de 6,200 secuestradores detenidos, 686 bandas desarticuladas, más de 300,000 carpetas de robo de vehículo resueltas, con un 47% en la disminución de este delito, el feminicidio se ha reducido en 13.8%, el delito de fuero federal en 19%, si bien hay mucho por hacer, es por eso que queremos aprobar esta reforma y actualizar el marco normativo de la Guardia Nacional, queremos saber, queremos que sepan que las mesas



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

de seguridad no solamente las lleva la SEDENA a la que al parecer le tienen tanto miedo, y Omar García Harfuch que tanto les llama la atención aquí, tenía mesas de seguridad todos los días en la mañana, igual que el Presidente, articulando la estrategia de manera integral con policías estatales, policías federales, SEDENA, Marina, Ejército, todas las instituciones de seguridad sentadas a primera hora del día por instrucciones y ejemplos de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, esto no se trata solamente de la Guardia Nacional, la estrategia es integral y es la de destinar una inversión histórica al pueblo, porque la violencia antes de la que ustedes generaron, la violencia es económica, la violencia está en la distribución de la riqueza, y la violencia solamente se va a resolver

Interviene el Presidente: concluya diputado.

Carlos Artemio Arreola Mallol: con programas del Bienestar, 2.7 billones de pesos redistribuidos en programas para el Bienestar, abrazos no balazos para el pueblo, y seguridad para el pueblo de San Luis Potosí, solamente la vamos a lograr fortaleciendo a nuestra Guardia Nacional y adecuando el marco normativo que esta necesita, muchísimas gracias.

Presidente: gracias diputado, que objeto diputada, claro se concede la ilusión, se concede la ilusión, quiero dejar claro que la solución solamente proceden cuando son de manera personal o algún partido político, o en este caso se aludió a su partido político, adelante diputada.

Frinné Azuara Yarsábal: no ibas a politizar, el buen soldado está entrenado para obedecer sin cuestionar la orden, y si el soldado cuestiona la orden, pues pone en riesgo la vida de sus propios compañeros, el buen policía por el contrario, está obligado a validar la legalidad de la orden, qué no entiende que tiene diferente formación, nadie tiene nada porque el Ejército, hice un reconocimiento al inicio, por Dios, tenemos que entender que tienen diferente información y su forma de actuar es completamente diferente, el 99% de las habilidades que usan los policías, se usan de diferente manera, y es así, y lo repito y lo reitero, estas funciones de los policías, lo celebro, y porque no, lo reconozco, y soy congruente con lo que estoy diciendo,



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

porque el actuar de la policía en la Ciudad de México fue ejemplar, igual que en otros Estados, no solo fue la Ciudad de México, Coahuila también lo fue, cómo es posible que vengan aquí a decir acerca del ejercicio presupuestal de los recursos que se le han otorgado a las policías municipales, estatales, y al Ejército de manera diferente, no sé, al Ejército mi reconocimiento y lo reitero, pero no podemos estar usando al Ejército para todo lo que se les ocurra y se les ofrezca, tienen una función específica marcada en la Constitución, y ahora quieren hasta que construya, hasta que repartan tortas y no sé qué más.

Démosle dignidad al Ejército, seamos congruentes, representan una fuerza importantísima con un gran reconocimiento por todos los mexicanos, no podemos estarnos excediendo en las labores y ejercicios que está haciendo ahora el Ejército, construir, no sé qué tantas cosas hoy quieren que haga, el Ejército debe de estar haciendo lo que le corresponde legalmente; entiéndanlo, el Ejército vale y es muchísimo, pero no podemos estar ya confundiendo las funciones que tiene el Ejército, y que ha venido realizando durante muchos años en nuestro país; a ver, hablan de recursos, dónde están el dinero de los fideicomisos que le quitaron, dónde está el dinero de los fideicomisos que les fueron quitados a los Estados y al municipio, que hicieron, los propios gobernadores tuvieron que utilizar recursos quién sabe dónde para comprar equipo, herramientas, instrumento, pagar a los recursos, para poder equipar a los estados, la mayoría de la Guardia Nacional son militares, habíamos quedado que los iban a capacitar, que les iban a dar un adiestramiento deferente para hacer funciones diferentes y no lo hicieron, y hoy pretenden que todos estos policías, dónde quedaron los policías de la policía federal, donde están, van a ser capacitados como ejército.

Ya lo dice la reforma, el 100% de los militares, el 100% de la Guardia serán militares, cuánto tiempo va a pasar amigas y amigos en lo que los capacitan, en lo que los adiestra, en lo que le regulan el sueldo, los que son incorporados, por Dios, saben cuánto tiempo va a pasar, y qué va a pasar en México con la violencia, vienen tiempos muy difíciles, reconozcamos,



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

no es una posición personal, ahí están las cifras, ahí están los datos, fue una estrategia fallida, cómo vamos a cambiar las cosas y estamos haciendo lo mismo que hemos venido haciendo durante 18 años, y por Dios, para hablar de corrupción primero hay que lavarnos la boca.

Presidente: muchas gracias diputada, tiene la palabra la diputada María Leticia Vázquez Hernández, hasta por cinco minutos para hablar en pro.

María Leticia Vázquez Hernández: muy buenas tardes compañeros y compañeras diputadas, con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente muchas gracias, yo quiero pedirles un voto de favor a la Guardia Nacional, pero les voy a decir porque, quiero pedirles ese voto porque esta reforma en materia de Guardia Nacional tiene por objeto principal, fortalecer las capacidades institucionales del estado mexicano para garantizar la seguridad ciudadana, el orden público, y la vigencia del estado de derecho, así como el goce efectivo de los derechos humanos, y yo quiero pedirles compañeros que no nos enfraquemos en una discusión estéril, que si el Presidente de la República en un momento cuando se aprobó la Guardia Nacional fue de una manera y ahora se está cambiando, porque yo veo que ese es el meollo del asunto, yo creo que cada momento que ha vivido el país en la historia de la seguridad ha sido cambiante, cada momento se tiene que buscar las estrategias necesarias para ir combatiendo al crimen organizado, y hablo de crimen organizado porque la seguridad en México debemos de analizarla de una manera muy objetiva, no es nuevo y les digo con conocimiento de causa, que en México desde los años allá de los 80 dejamos de ser un país de paso de droga, para convertirnos en un país donde se estaba quedando, y que la formación de esos cárteles, de esos grupos armados que ahora se está combatiendo se quedaron, y fueron los que iniciaron una guerra por el control del territorio mexicano, 1980 casi 44 años, y han fallado algunas estrategias porque no ha habido la continuidad de los gobiernos que le apuesten a una institución sólida, como lo es el Ejército Mexicano.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

Yo estoy de acuerdo en que la Guardia Nacional pase a su coordinación, y disciplina militar, pero que seguirá haciendo, yo creo que es la mala información, pero que seguirá siendo también parte de la seguridad ciudadana, dependerá de la secretaría de seguridad pública, únicamente en su coordinación y disciplina militar, y les paso un dato de las policías municipales, en los reglamentos y en algunos bandos que son instrumentos jurídicos de la época de la colonia de hace 500 años, dice que las policías tendrán una disciplina militar; entonces, no nos asustemos, no nos asustemos porque lo que debe tener una policía es una disciplina estricta para llevar a cabo y cumplir con su función, y tenemos casos muy exitosos en el mundo de instituciones como los Carabineros de Chile, la Guardia Civil de Francia o de España, que han pasado los sexenios, y que se han mantenido firmes porque hay una institución sólida que lo ha llevado, en México creo que nos ha fallado, porque al cambio de sexenios hay una policía federal, después se cambia de nombre y cambian los protocolos de actuación y se van modificando y no ha perdurado, yo creo que es la parte de que no hemos hecho bien y ahora se está reacomodando.

En cuanto a los presupuestos para seguridad pública, también les puedo hablar con conocimiento de causa, con dos veces presidenta municipal en estos 6 años que me anteceden, que antes existían, antes de estos 6 años existían 2 programas, el SUBTEMUN y el FORTASE, pero saben qué, de los más de 2,500 municipios solamente se les asignaba recurso a no más de 150 municipios en todo el país, en San Luis Potosí solamente cuatro municipios eran beneficiados, y es asignación de recursos se hacía en lo oscuro, porque revisé y no hay reglas claras de asignación de la forma cómo se asignaba, por eso las policías municipales que no hemos logrado todavía que estén al 100% todas capacitadas, es por esa falta de recurso que se dejó de atender, yo les puedo decir que en este sexenio llevamos a las policías municipales ya con academia, ya con sus exámenes de control y confianza, y se está avanzando en que estas policías puedan hacer su labor que les corresponde, y en el Estado no se diga, San Luis Potosí es el Estado que tiene el mayor sueldo de los policías estatales, yo creo que vamos



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

avanzando, y les pido ese voto de confianza y que analicemos la seguridad de una manera muy objetiva, muy objetiva, y que en este momento de la historia que la Guardia Nacional y el Ejército Mexicano nos ayuden a lo que ellos saben hacer.

Interviene el Presidente: concluya diputada.

María Leticia Vázquez Hernández: a combatir, terminó en un momento Presidente, a combatir a esos grupos delictivos que tienen un alto poder de fuerza destructiva, y hasta que no lo logremos podremos desistir de esa parte, mientras fortalecemos la seguridad pública civil con las policías municipales y estatales; es cuanto, muchísimas gracias.

Presidente: gracias diputada, concluir el debate Segunda Secretaria consulte si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, por favor.

Secretaria: consulto si está discutido el dictamen; quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, gracias; quienes estén por la negativa, favor de manifestarlos, gracias; MAYORÍA por la afirmativa.

Presidente: suficientemente discutido el dictamen por MAYORÍA a votación nominal.

Secretaria: Martha Patricia Aradillas Aradillas; Carlos Artemio Arreola Mallol; Juan Carlos Bárcenas Ramírez; Luis Felipe Castro Barrón; Marco Antonio Gama Basarte; Luis Fernando Gámez Macías; José Roberto García Castillo;...;(continúa la lista); le informó Presidente; 21 votos a favor; cero abstenciones; y seis votos en contra.

Presidente: gracias Secretaria, en consecuencia por MAYORÍA aprobada la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma y adiciona los artículos 13, 16, 21, 32, 55, 73, 76, 78, 82, 89, 123, y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional; remítase el expediente a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para efectos que señala el artículo 135 de la propia Carta Magna Federal.



Diario de los Debates

Sesión Ordinaria No. 4

27 de septiembre 2024

Dictamen número tres con Proyecto de Decreto, ¿algún integrante de la Comisión Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal, lo presenta?; Primera Secretaria inscriba a quienes van a intervenir a favor o en contra en el debate.

DICTAMEN TRES

QUE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE POZOS, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/tl/gpar/2024/09/%C3%9Anico_1.pdf

POR LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

Secretaria: dictamen tres, ¿alguien intervendrá?; la diputada Dulcelina Sánchez, ¿alguien más va a intervenir? el sentido de su participación diputada Dulcelina.

Presidente: tiene la palabra la diputada Dulcelina Sánchez de Lira, para hablar en pro hasta por cinco minutos.

Dulcelina Sánchez de Lira: con su venia diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, ciudadanía, medios de comunicación presentes, Concejal Presidenta e integrantes del Consejo Municipal, bienvenidas, hoy es un día histórico para San Luis Potosí, un día en el que podemos avalar la



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

autonomía presupuestaria de un pueblo que ha trabajado incansablemente por su reconocimiento como municipio libre, me refiero por supuesto a Villa de Pozos, el esfuerzo y la convicción de su gente han sido un ejemplo de determinación para mí, la lección más inspiradora que nos dieron, fue ver cómo cuando un pueblo se une para dar la lucha social no hay objetivo que no puedan alcanzar ni nada que los pueda detener, este día también podemos apreciar y reconocer que se hace realidad el compromiso de nuestro gobernador el licenciado José Ricardo Gallardo Cardona, quien con su apoyo decidido ha sido un actor fundamental para que esta lucha diera sus frutos, incluyendo la Independencia de ingresos y el reconocimiento como entidad política del nuevo municipio, gracias a su respaldo y a la voluntad política de cada uno de los integrantes de este Honorable Congreso, hoy discutimos y votamos la Ley de Ingresos que permitirá a Villa de Pozos comenzar a ejercer su autonomía financiera para lo que resta de este año fiscal.

Esta ley es el primer paso para que este sueño de libertad se materialice en una administración local eficiente que trabaje por y para su gente, este día también es una celebración para el pueblo de Pozos, que está esperando con emoción que concluya el parto político que les alumbre plenamente, así el monto de ingresos que se proyecta para este último trimestre del ejercicio fiscal 2024 es por 85´630,529.93 pesos, de los cuales 25´708,039 corresponden a ingresos proyectados por el municipio de la capital, y 59´922,490.93 por participaciones, aportaciones, convenios e incentivos fiscales provenientes del Gobierno del Estado, estos recursos permitirán al nuevo municipio empezar a resolver los retos y necesidades que enfrenta su comunidad de manera autónoma, asegurando en un primer momento su implementación orgánica; y en segundo, la dotación de servicios públicos de calidad, que han sido tan largamente esperados.

No cabe duda que este nuevo municipio contribuirá a la grandeza de nuestro Estado, y con orgullo reafirmó como integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que nuestro partido ha acompañado decididamente este esfuerzo desde sus inicios, sin duda y



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

sin dobleces, y que seguirá siéndolo en un futuro, estoy segura que el Consejo Municipal instalado para cumplir con este noble cometido, sabrá honrar el mandato que le fue conferido y pronto Pozos vivirá la normalidad administrativa es su legítimo derecho; asimismo, estoy cierta que tanto el Gobierno del Estado como el Poder Legislativo y el Ayuntamiento de la capital trabajarán de manera coordinada, solidaria y generosa, para asegurar que la autonomía de Villa de Pozos sea sinónimo de prosperidad y progreso, desde esta Tribuna a nombre de la comisión que encabezó, y estoy segura que de toda esta legislatura, enviamos un mensaje de respaldo, apoyo y aliento a todos los habitantes de Villa de Pozos, que este día sea recordado como un paso importante en el comienzo de una nueva era para Villa de Pozos, muchas gracias.

Presidente: gracias diputada, concluido el debate Primera Secretaria consulte si el dictamen se encuentra suficientemente discutido

Secretaria: consulto si el dictamen está discutido; quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano; quienes estén por la negativa; MAYORÍA por la afirmativa Presidente.

Presidente: suficientemente discutido el dictamen por MAYORÍA a votación nominal.

Secretaria: con gusto Presidente; Martha Patricia Aradillas Aradillas; Carlos Artemio Arreola Mallol; Juan Carlos Bárcenas Ramírez; Luis Felipe Castro Barrón; Marco Antonio Gama Basarte; Luis Fernando Gámez Macías; José Roberto García Castillo;...;(continúa la lista); 26 votos a favor; cero abstenciones; y cero en contra señor Presidente.

Presidente: muchas gracias Secretaria, en consecuencia por UNANIMIDAD de los presentes aprobado el Decreto que expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Villa de Pozos, para el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 diciembre del ejercicio fiscal 2024; remítase al Ejecutivo para sus efectos Constitucionales.



Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024

Pasamos al apartado de Asuntos Generales; les informo que la Junta de Coordinación Política ha entregado el acuerdo que propone la designación de la representación de esta Soberanía ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; así como la reestructura de las comisiones de, Fomento al Turismo; y Trabajo y Previsión Social, mismo que se distribuyó en sus lugares.



HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ



San Luis Potosí a 25 de septiembre del 2024

Diputado Cuauhtli Fernando Badillo Moreno
Presidente de la Directiva de H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Presente:

Le notificamos que en Reunión con carácter de ordinaria de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, celebrada el 25 de Septiembre del año en curso, se tomó el siguiente:

ACUERDO: JUCOPO/LXIV-I/005/2024.

PRIMERO. Con fundamento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, y los artículos, 118. 119. del Reglamento del Congreso del Estado De San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en ejercicio de sus atribuciones, propone al pleno de esta soberanía, la reestructuración de la representación de este Poder ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, conforme a continuación se enuncia:

Representación ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC):

Por parte del Partido Verde Ecologista de México.
Propietario: Dip. Luis Felipe Castro Barrón.
Suplente: Dip. Luis Fernando Gámez Macías.

Por parte del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.
Propietario: Dip. Luis Emilio Rosas Montiel.
Suplente: Dip. Jessica Gabriela López Torres.



SEGUNDO. Con fundamento de lo dispuesto en el artículo 60 y 69 fracción V, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de San Luis Potosí, y los artículos, 118 y 119 del Reglamento del Congreso del Estado De San Luis Potosí, esta Junta de Coordinación Política, en ejercicio de sus atribuciones, propone al pleno de esta soberanía, la reestructuración en las comisiones de Fomento al Turismo y Trabajo y Prevencion Social, con la integracion de la Dip. Frinne Azuara Yarzabal como vocal en ambas. quedando de la siguiente manera:

"2024. Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"





Diario de los Debates Sesión Ordinaria No. 4 27 de septiembre 2024



HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSÍ

LXIV
LEGISLATURA

Fomento al Turismo

Presidenta: María Aranzazu Puente Bustindui
Vicepresidenta: Jacquelin Jauregui Mendoza
Secretaria: Brisseire Sánchez López
Vocal: Mireya Vancini Villanueva
Vocal: María Leticia Vázquez Hernández
Vocal: Frinne Azuara Yarzabal

Trabajo y Previsión Social

Presidenta: Ma. Sara Rocha Medina
Vicepresidenta: María Dolores Robles Chairez
Secretario: Hector Serrano Cortes
Vocal: Frinne Azuara Yarzabal

Se formaliza el presente acuerdo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 106 de Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí, bajo el registro que ha quedado establecido, para los efectos conducentes a que haya lugar.

Sin otro particular, reiteramos la seguridad de nuestra consideración.

Honorable Congreso del Estado
Por la Junta de Coordinación Política

PRESIDENTE
DIPUTADO
HÉCTOR SERRANO CORTES

SECRETARIO
DIPUTADO
JOSÉ ROBERTO GARCÍA CASTILLO



"2024. Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

2

